

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	CEIP. SAN AGUSTÍN
CÓDIGO	04004504
LOCALIDAD	ALMERÍA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia</b>	
PERSONA DE CONTACTO	Francisco J. Parra Viudez
TELÉFONO	740082 - 704521 – 950004521
CORREO	<a href="mailto:franciscoj.parra.edu@juntadeandalucia.es">franciscoj.parra.edu@juntadeandalucia.es</a>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
PERSONA DE CONTACTO	Ana María Martínez Castillo
TELÉFONO	669760 – 950009760
CORREO	<a href="mailto:anam.matinez.castillo@juntadeandalucia.es">anam.matinez.castillo@juntadeandalucia.es</a>
DIRECCIÓN	Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125, 04003, Almería
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
PERSONA DE CONTACTO	Marisol Alonso 697956175 – 756175 Pilar Barroso 600142474 - 642474
TELÉFONO	950 013 658
CORREO	<a href="mailto:epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es</a>
DIRECCIÓN	Carretera de Ronda 226 (Bola Azul)
<b>Referente Sanitario</b>	
PERSONA DE CONTACTO	Ana Belén Suárez Escudero
TELÉFONO	656406 – 626544266
CORREO	<a href="mailto:anab.suarez.sspa@juntadeandalucia.es">anab.suarez.sspa@juntadeandalucia.es</a>
DIRECCIÓN	—

## ÍNDICE

0. Introducción.	Pág. 4
1. Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 5
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 6
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.	Pág. 22
4. Entrada y salida del centro.	Pág. 24
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 27
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 29
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	Pág. 38
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Pág. 41
9. Disposición del material y los recursos.	Pág. 42
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	Pág. 45
11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pág. 52
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pág. 57
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 60
14. Uso de los servicios y aseso.	Pág. 116
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 118
16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	Pág. 126
17. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pág. 128
18. Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág. 129

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP. SAN AGUSTÍN DE SAN AGUSTÍN (EL EJIDO – ALMERÍA), según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Es una actualización del realizado para el curso 2020/2021 en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".

Para la redacción de ese protocolo se ha tenido en cuenta, principalmente, la siguiente normativa y documentación de referencia:

- INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2021/22.
- INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO 2020/21.
- Documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19", de la Consejería de Salud y Familias. Curso 2021/ 2022 (29-06-2021).
- Gestión de Casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación. Anexo del Documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19", de la Consejería de Salud y Familias. Curso 2021/ 2022 (07-09-2021).
- Estrategia de detección Precoz, Vigilancia y control de Covid-19. Ministerio de Sanidad. (12-08-2021).

**"La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad social y económica y sirve de puente para salvar las distintas brechas sociales, económicas y educativas a las que se enfrenta parte de la población. Cuanto antes se restablezca la actividad cotidiana de escuelas y centros de enseñanza, antes se podrán curar las heridas dejadas por esta crisis" (UNICEF, mayo 2020).**



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

### Composición

	APELLIDOS, NOMBRE	CARGO / RESPONSABILIDAD	SECTOR COMUNIDAD EDUCATIVA
<b>PRESIDENCIA</b>	Antonio José González López	Director	Profesorado
<b>MIEMBRO</b>	Pedro Manuel García Vilar	Jefe de Estudios	Profesorado
<b>MIEMBRO</b>	Dulce María Carrasco Cobo	Coordinadora P.A.E.	Profesorado
<b>MIEMBRO</b>	Milagros Urrutia Salmerón	Maestra	Profesorado
<b>MIEMBRO</b>	Juan Guillén Pérez	Padre	Madres/Padres/Tutores
<b>MIEMBRO</b>	Ana Belén Suárez Escudero	Enlace centro salud	Sanidad
<b>MIEMBRO</b>	Francisco Javier Pérez Sánchez	Ayuntamiento	Corporación Local

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	Actualización Protocolo COVID-19. Curso 2021-22 (03-09-2021)	Presencial

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el CEIP San Agustín para el curso 2021-2022, cuyo propósito es eliminar y/o reducir y limitar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos son:

Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud: coordinar las entradas y salidas del centro, reestructurar los espacios, poner a disposición del alumnado gel hidroalcohólico, jabón de manos.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.
- Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Además se tomarán las siguientes medidas:

- Limpieza y desinfección (por parte del personal de limpieza del Ayto. a concretar con ellos directamente).
- Verificación de la adecuación de los productos de limpieza que utiliza la empresa adjudicataria (conforme a la normativa).
- Colocación de alfombras desinfectantes en las entradas.
- Colocación de infografía y señalización de dirección por los edificios, recordando normas para prevención de COVID-19 (Higiene de manos, distancia de seguridad, utilización de mascarillas,...).
- Reparto de botes de gel en las diferentes aulas y despachos, de jabón y papel desechable en los baños, de papeleras con tapa y pedal en las aulas, baños y zonas comunes.
- Colocación de dispensadores de gel para la entrada/salida del alumnado.
- Colocación de dispensadores de gel la zona de espera y acceso al centro para familias y tutores legales así como para particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras.
- Colocación de mamparas de protección en los espacios de atención al público, en las aulas de E. Infantil y en algunas aulas compartidas.

- Información en iPASEN sobre los protocolos de actuación establecidos. PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19

#### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.**

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Será obligatorio el uso de mascarillas desde 1º de E.P. y también para el personal docente, no siendo obligatorio su uso únicamente para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria.
  - Será obligatorio el uso de mascarillas para el alumnado de E. Infantil, cuando salga de su grupo de convivencia (entradas, salidas, etc.)

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de estos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- Se facilitará al personal docente el protocolo de actuación COVID-19 así como mascarillas u otros medios de protección en caso necesario.
- Se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o gel hidroalcohólico o desinfectante.
- Se organizarán los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores/as y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles,
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE**

#### **MAESTROS/AS:**

##### **MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Los maestros/as de Educación Infantil contribuyen al desarrollo integral de su alumnado: a nivel físico y motor, afectivo, comunicativo, social y cognitivo de los niños/as de cero a seis años, principalmente en el segundo ciclo de Educación Infantil (de tres a seis años). En esta etapa, la actividad en el aula conlleva una organización espacial singular, mucho más móvil y flexible que la existente en otras etapas educativas, por lo

que es difícil mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. Además, el alumnado de esta etapa educativa no tiene obligación de usar mascarillas, aunque sea recomendable, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se utilizarán elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
  - **Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.**
  - **Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.**
- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso, y antes y después del contacto con cada alumno/a. Tras el lavado de las manos, estas se secarán con toallas de papel desechables y se desecharán en la papelera o contenedor disponible para ello.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Para las tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se

dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### **MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

Los maestros/as de pedagogía terapéutica trabajan con niños/as con discapacidad física, auditiva o visual, o con dificultades emocionales, de comportamiento o de aprendizaje. Su alumnado no está obligado a usar mascarillas y es difícil mantener la distancia interpersonal recomendada en los diversos contextos en los que se desenvuelven estos docentes, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.

#### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**

- Se utilizará elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.

#### **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.**

- En la sala de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
  - Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.
- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso y antes y después del contacto con cada alumno/a. Tras el lavado de las manos, estas se secarán con toallas de papel desechables y se desecharán en la papelera o contenedor disponible para ello.
- Los guantes, si se utilizan, se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Para las tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### **MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, 1º CICLO DE E.S.O. Y RESTO DE ESPECIALIDADES.**

En esta categoría se enmarca el personal docente que realizan funciones educativas en colegios, centros y secciones de educación de personas adultas y un colectivo específico en primero y segundo curso de la ESO, consistente principalmente en impartir docencia directa en el aula, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas. Por lo general, el alumnado de esta etapa educativa debe llevar mascarillas, salvo por alguna causa justificada de las que contempla la normativa o si pertenecen a un grupo estable de convivencia, durante las interacciones con su mismo grupo.

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**

- En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo.

## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables y se tirará en el cubo de basura, dispuesto para ello.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### **DOCENTES CON DESTINO Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (CEPs y EOE) O INSPECTORES/AS DE EDUCACIÓN.**

Las funciones de estos/as trabajadores/as se realizan en Servicios Educativos que contemplan tareas específicas que van desde la docencia a la atención a la comunidad educativa, incluyendo desplazamientos y labores administrativas, entre otras.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° o ciclos de lavado largos.
- Extremar las medidas recomendadas por la Dirección General de Tráfico, en caso de desplazamientos.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

### **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES. ORDENANZA, CONSERJE, VIGILANTE, TELEFONISTA.**

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Realizan labores, entre otras, relacionadas con el cierre y apertura de los centros, información en mostradores y ventanillas de conserjería, comunicación y control del centro de trabajo tanto en su vertiente interna como externa, tareas auxiliares de gestión como es el traslado de documentos y enseres de escaso volumen o labores de reprografía, tareas relacionadas con la utilización ordinaria de las instalaciones, atención a las comunicaciones telefónicas y labores de vigilancia, control de accesos, repartos, etc.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado para el centro de trabajo distinto a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos de lavado largo.

- Se intentará mantener la distancia de 1,5 metros en todo momento, si no fuese posible podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, además de las mascarillas obligatorias, guantes, si procede, en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común, gafas o similar.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Se dotará de gel desinfectante a la entrada de los centros.
- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
  - **Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.**
  - **Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.**
- Se minimizará la manipulación de documentación, procediendo a la higiene de manos al inicio y al final de la transacción.
- Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, etc. en caso contrario, proceder a la desinfección, tras su uso.
- Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MONITORES/AS ESCOLARES.

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Pertenecen a esta categoría los trabajadores que realizan tareas administrativas y de oficina, de acuerdo con los procedimientos establecidos por cada centro. Gestionan, organizan, planifican, atienden y realizan tareas administrativas, de soporte y apoyo al centro, entre otras.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo.
- Se garantizará la seguridad de la zona de trabajo, mediante la circulación del menor personal posible y manteniendo la distancia de seguridad.
- Existencia de gel desinfectante a disposición de las personas en el entorno de trabajo.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Se insistirá a la comunidad educativa que se comunique con los servicios educativos por medios telemáticos.



- Se informará claramente a los usuarios/as sobre las medidas a aplicar y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario/a, se recordará a los/as trabajadores/as la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los/as trabajadores/as.
- En todo caso, se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación, ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo.
- Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el/la usuario/a pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
- Se desinfectará las manos e intentará dejar en "cuarentena de 3 horas" los documentos con los que tenga que quedarse el centro.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible, marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción.
- Se recomienda no disponer de bolígrafos en las mesas de atención al público, ni compartir los de uso personal con los/as usuarios/as. En caso de ponerlos a disposición del público, deben ser desinfectados tras cada uso.
- No se utilizará el teléfono móvil del ciudadano/a.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando, en todo caso, la mayor o menor afluencia de usuarios/as.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual, si procede.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

#### **EDUCADORES/AS Y MONITORES/AS ESCOLARES.**

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Prestan servicios en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil (0-6 años) y en Residencias Escolares con funciones educativas, responsabilidad directa de atención al alumnado y residentes, entre otras, bajo la dependencia de un superior. Su alumnado, por lo general no está obligado a usar mascarilla.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinto a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos largos de lavado.
- Se podrán utilizar elementos de protección apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad como mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección, si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

## TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
  - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
  - **Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.**
  - **Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.**
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de

protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.

- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
  1. Antes del contacto con el alumno/a.
  2. Antes de realizar una técnica aséptica.
  3. Después del contacto con fluidos biológicos.
  4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

#### **TÉCNICOS/AS SUPERIORES DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCADORES /AS**

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Prestan servicios en las Escuelas Infantiles, con funciones educativas y responsabilidad directa de atención al alumnado que no usan mascarillas.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado para el centro de trabajo distinto a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos largos de lavado.
- Se utilizarán mascarillas de protección FFP2 sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras, y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

## TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección apropiados cuando deban realizar actividades que se pongan en contacto directo con fluidos corporales del alumnado: guantes de protección biológica, mascarillas de tipo FFP2 sin filtro de exhalación, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador.

## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
  - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
  - **Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.**
  - **Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.**

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
  1. Antes del contacto con el alumno.
  2. Antes de realizar una técnica aséptica.
  3. Después del contacto con fluidos biológicos.
  4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

#### **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL /FISIOTERAPEUTAS/LOGOPEDAS/ PSICÓLOGOS/AS Y OTROS PUESTOS ESPECÍFICOS.**

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. El personal relacionado en este epígrafe suele atender a familias y tener trato directo con alumnado que no utilizan mascarillas, ya que generalmente, presentan necesidades educativas especiales. Suelen trabajar en centros específicos de Educación Especial o en aulas específicas por trastorno grave de conducta u otra tipología.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinto a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos largos de lavado.
- Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección, si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

### TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
  - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
  - **Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.**
  - **Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.**
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de

protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
  1. Antes del contacto con el alumno/a.
  2. Antes de realizar una técnica aséptica.
  3. Después del contacto con fluidos biológicos.
  4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas, así como otros miembros de la comunidad educativa que participen o presten servicios en el centro.

#### **Medidas específicas para el alumnado**

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Para los niños y niñas de E. Infantil y que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio para todo el alumnado, incluido E. Infantil, el uso  **mascarillas** higiénicas, debidamente homologadas a la norma, en todo momento (dentro del aula, en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada), salvo las excepciones previstas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias).
- Será obligatorio el uso de mascarilla también en los recreos, salvo el tiempo en el que se esté desayunando manteniendo la distancia de seguridad correspondiente, y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

El alumnado se organizará en los siguientes grupos de convivencia:

- Educación infantil 3 años A.
- Educación infantil 3 años B.
- Educación infantil 4 años A.
- Educación infantil 4 años B.
- Educación infantil 5 años A.
- Educación infantil 5 años B.
- Aula Específica.
- 1º Educación Primaria A.
- 1º Educación Primaria B.
- 2º Educación Primaria A.
- 2º Educación Primaria B.
- 3º Educación Primaria A.
- 3º Educación Primaria B.
- 4º Educación Primaria A.
- 4º Educación Primaria B.
- 5º Educación Primaria A.
- 5º Educación Primaria B.
- 6º Educación Primaria A.
- 6º Educación Primaria B.
- 1º ESO A.
- 1º ESO B.
- 2º ESO A.

El alumnado llegará al centro con mascarilla de protección. Asumirá y acatará lo establecido en las entradas y salidas, así como en las actividades fuera del aula.



### Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Los grupos de convivencia serán lo que rijan la vida del centro. La utilización de mascarillas y productos higiénico-sanitarios estarán presentes en todo momento.
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

### Otras medidas

- Establecimiento, con carácter general, de diferentes puertas de acceso y salida, así como horarios escalonados, para evitar coincidencias de grupos de convivencia escolar.
- Limitación de flujos de tránsito con pasillos unidireccionales señalizados, en caso necesario.
- Zonas de recreo diferenciadas para cada grupo de convivencia.
- Establecimiento de horarios diferentes de recreo diferenciados por ciclos y/o niveles.
- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.
- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

La convención de derechos del niño reconoce el derecho de éste a la educación, en condiciones de igualdad de oportunidades y a adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas para el aprendizaje y la socialización.

Este innegable y supremo derecho debe ir acompañado del principio de seguridad, al menos con la mayor cautela posible. La especial situación sanitaria en la que nos encontramos inmersos requiere prudencia y moderación en las decisiones, ya que podemos, por precipitarnos, trastocar la evolución que permitió la reapertura y, por tanto, tenemos que considerar que **"para garantizar el derecho a la educación debemos ser capaces de proteger el derecho a la salud"** (UNICEF y 2020).

**Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.**

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo y al concienciamiento del alumnado de dichas medidas.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

**Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven* en el ámbito educativo...)**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

### Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones de promoción de la salud: uso positivo y responsable de las tecnologías, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana, etc.

También se podrán realizar: charlas por parte de especialistas de salud, enfermeros/as, médicos del distrito sanitario o del E.O.E., nutricionistas, deportistas, entrenadores/as, etc.

### Otras actuaciones

#### Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

*(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)*

Con la idea de evitar la aglomeración de personal (docente y no docente), de alumnado o de familias en las entradas y salidas del centro, se han estableciendo medidas tales como:

### **Habilitación de varias entradas y salidas**

El alumnado entrará a sus clases directamente, sin hacer filas. Se habilitarán nuevas vías de entrada y salida del centro para evitar aglomeraciones del alumnado.

- En el caso de Infantil se utilizará la puerta habitual (C/ Ángel de la guarda) y se habilitará la puerta del patio (C/ España).
- En el caso de Primaria-ESO se utilizará la puerta habitual (C/ Estadio) y se habilitará la puerta de los pinos y la puerta del parking (ambas en C/ Depósito).

### **Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas**

- Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionarán planificando que se realicen de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.
- El personal del centro accederá al mismo con los elementos imprescindibles para el desarrollo de su labor. En la medida de lo posible, los objetos que le acompañen deben ser higienizados. En el acceso al centro, se procederá a realizar la higiene de manos y toma de temperatura.
- Todo el profesorado del centro (excepto los de E.S.O.) estará en su puesto de trabajo 12' antes del inicio de las clases, es decir desde las 8:48 de cada día. Los/as tutores/as del alumnado que entra al centro a las 8:50 irán directamente a sus clases para ir recibiendo al alumnado, mientras que los/as tutores/as del alumnado que entra a las 9:00 y el resto de especialistas, colaborarán en la organización de los accesos (evitar aglomeraciones, toma de temperatura al alumnado, etc.) De esta manera, sumando los 12' de cada día, da total de 1 hora a la semana. Esta hora será tenida en cuenta posteriormente para el cómputo del horario no lectivo del profesorado.
- El profesorado de E.S.O. que tenga clase a las 8:30 horas, deberá estar en su puesto de trabajo 10 minutos antes, para recibir al alumnado en su aula. El profesorado que tenga guardia a esta misma hora, colaborará en la organización de los accesos (evitar aglomeraciones, toma de temperatura al alumnado, etc.)
- El alumnado del grupo de convivencia de ESO que entra a las 8:20 dispondrá de 10 minutos para realizar su entrada de manera escalonada hasta las 8:30 horas, momento en que dará comienzo la actividad lectiva.

- El alumnado de los grupos de convivencia que entran a las 8:50 dispondrá de 10 minutos para realizar su entrada de manera escalonada hasta las 9:00 horas, momento en que realizarán su entrada los siguientes grupos de convivencia, disponiendo igualmente de otros 10 minutos para realizar su entrada al centro, hasta las 9:10 horas, momento en el que se cerrarán todos los accesos.
- Todo el alumnado accederá directamente a su clase de manera escalonada en los 10 minutos anteriormente mencionados, sin necesidad de hacer filas, de tal forma que no se formen aglomeraciones en la entrada.
- Si son varios hermanos/as, entrarían cada uno por su puerta de entrada según el cuadrante anterior, aunque siempre a la hora del hermano/a que entra antes al centro, permitiendo una mayor flexibilidad horaria para que los padres/madres puedan llegar a sus respectivas puertas de entrada y salida del centro.
- El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado.
- Las horas de entrada y salida de cada uno de los grupos de convivencia serán las siguientes:

#### HORAS DE ENTRADA

- E. Infantil:
  - 8:50 horas: alumnado de transporte escolar y grupos de convivencia de 5 años.
  - 9:00 horas: alumnado de grupos de convivencia de 3 y 4 años.
- A. Específica, E. Primaria y ESO:
  - 8:20 horas: grupos de convivencia de 1º y 2º de ESO.
  - 8:50 horas: grupos de convivencia de 1º, 3º y 5º de E. Primaria.
  - 9:00 horas: grupos de convivencia de 2º, 4º, 6º de E. Primaria y Aula Específica, además del alumnado de transporte escolar.

\*Todos los grupos dispondrán de un período de 10 minutos para realizar su entrada de manera escalonada.

#### HORAS DE SALIDA

- E. Infantil:
  - 13:50 horas: alumnado de transporte escolar.
  - 13:55 horas: grupos de convivencia de 5 años.
  - 14:00 horas: grupos de convivencia de 3 y 4 años.
- A. Específica, E. Primaria y ESO:
  - 13:55 horas: grupos de convivencia de 1º, 3º, 5º de E. Primaria y transporte escolar.
  - 14:00 horas: grupos de convivencia de 2º, 4º, 6º de E. Primaria y Aula Específica.
  - 15:00 horas: grupos de convivencia de 1º y 2º de ESO.

#### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

- E. Infantil:
  - Grupos de convivencia de 4 años y alumnado de transporte escolar entrarán y saldrán por la puerta del patio (C/ España).
  - Grupos de convivencia de 3 y 5 años entrarán y saldrán por la puerta principal (C/ Ángel de la guarda).



- A. Específica, E. Primaria y ESO:
  - Grupos de convivencia de 1º y 2º de E. Primaria y Aula Específica, entrarán y saldrán por la puerta de los coches. (C/ Depósito).
  - Grupos de convivencia de 3º y 4º de E. Primaria, de 1º y 2º de ESO y alumnado de transporte escolar, entrarán y saldrán por la puerta del patio (C/ Estadio).
  - Grupos de convivencia de 5º y 6º de E. Primaria entrarán y saldrán por la puerta de los pinos (C/ Depósito).





### Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- El alumnado entrará a sus clases directamente, sin hacer filas, ya que los/as tutores/as estarán ya en las aulas.
- El profesor/a responsable de cada grupo de alumnos/as los recibirá y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
- El alumnado, una vez lavadas las manos, se irá hacia su mesa, donde permanecerá sentado hasta que todos/as sus compañeros/as estén en clase.
- Como norma general, se permitirá a cada alumno/a acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana.
- Para las salidas, cada curso hará la fila dentro del aula. El alumnado de los cursos impares de Primaria serán los que se coloquen antes en la fila, ya que comen en el primer turno de comedor. De la misma manera, que el alumnado de los cursos pares de Primaria se ubicará en los últimos lugares de sus filas. En coordinación con la otra clase del mismo nivel, los grupos de convivencia saldrán juntos en el horario establecido que le corresponda.
- La entrega del alumnado a sus familias se hará de forma rápida para no demorar la salida de los siguientes grupos.

### Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

### Otras medidas

- Posibilidad de realizar un compromiso documental con la familia, sobre que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ( $>37,5^{\circ}\text{C}$ ), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o tutores/as del alumnado sólo podrán acceder al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- En la zona de atención al público, (secretaría y conserjería) sólo podrá haber 1 persona esperando cada vez, el resto debe permanecer en el exterior. Es imprescindible pedir cita previa a través de secretaría.

- En cualquier caso, el horario de atención a padres/madres y tutores legales será siempre distinto al de entrada y salida del centro, para evitar aglomeraciones innecesarias.
- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
- Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.
- Las reuniones grupales de inicio de curso con familias serán presenciales, al aire libre, utilizando espacios amplios como el parking y los patios. El resto serán, de forma general, telemáticas. Las que tengan dificultades para acceder a dicha tutoría grupal, deberán pedir cita individual para estar al tanto de lo tratado en la reunión.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPasen.
- La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo se realizará en horario de Secretaría de 9:30 a 11:00 y de 12:00 a 13:30.
- Para concertar cita con los/as diferentes tutores/as de los grupos se deberá solicitar Cita Previa por medio de iPasen. Estas serán, de forma general, telemáticas, y sólo en caso de imposibilidad de reunión virtual, se citará en el aula de su hijo/a a la que se accederá por las pertinentes vías de acceso.
- TELÉFONOS CITA: 950 156775 - CORREO ELECTRÓNICO: 04004504.edu@juntadeandalucia.es

#### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

- Las empresas y proveedores se tendrán que ajustar a todo lo dicho en los puntos anteriores.
- Accederán al centro, al ser posible con cita previa (al teléfono o email señalados anteriormente).
- Entrarán al centro en caso de necesidad, portando mascarilla y haciendo uso del gel.
- Si es un proveedor del comedor lo hará por la puerta de servicio, siempre cumpliendo las medidas establecidas.
- Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo.
- El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene.

#### **Otras medidas**

- Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnos/as dependientes, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.
- Existirá infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas y a las normas establecidas por el centro.



## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Medidas para grupos de convivencia escolar de E. Infantil.

- Cuando se organice al alumnado de E. Infantil en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que cada maestro/a considere más adecuada, de acuerdo con su metodología de trabajo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
- No obstante, cada alumno y alumna tendrá su pupitre, silla y casillero o parte de estantería fijo, no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor o tutora.
- Todos los grupos de convivencia tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar otros.

### Medidas para el resto de grupos de convivencia escolar.

- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.
- Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad de 1.5 m. siempre que sea posible. Cada pupitre se situará en el centro de una circunferencia virtual que dimensione dicha distancia. La distribución del alumnado en el aula se realizará en **filas individuales**, siempre que sea posible, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno/a será como mínimo de un metro y medio.
- La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.
- En cualquier caso el **uso de la mascarilla será obligatorio, en todo momento.**
- **Los desplazamientos del alumnado** por el aula durante el desarrollo de la actividad **lectiva se limitarán al máximo**, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de éste, teniendo **cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre**, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.
- Cada aula, en función de las dimensiones, guardará una ratio de alumnado en relación con la distancia de seguridad recomendada, siempre que fuera posible.

**Medidas comunes para todas las aulas (sean o no concebidas como grupos de convivencia escolar):**

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de **gel desinfectante hidroalcohólico**. Igualmente habrá un **dispensador de papel** individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,...).
- **Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas** siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.
- Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos, al aire libre.
- **No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.),** por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.
- En la medida de lo posible, **el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia** con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos/as se revisará la posibilidad de protección extra.
- **El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir,** tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, **no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.**
- **El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre,** procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
- **En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias,** pero no para el fin que tenían asignado previamente.
- **Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia** que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.
- **Tras concluir la jornada escolar, el alumnado recogerá su material y lo depositará en su caja, en el espacio designado. El pupitre quedará libre de objetos para facilitar la limpieza.**
- Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
- Se procurará **organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa.**
- **No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.**
- **Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.**

### Aulas de infantil:

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales.

- **Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social**, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos/as su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.
- Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles.
- **Se evitarán**, en la medida de lo posible, **las actividades de grupo** que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.
- Será prioritario realizar permanentemente **actividades de Educación para la Salud** con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.
- Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una **protección individual específica o extra, siempre que sea posible**.
- Se recomendará a las familias que envíen la **comida en un recipiente cerrado**, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.
- **Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico**. Cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después.
- Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.
- **Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente**, utilizando productos y disoluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.
- El aula contará con un suficiente número de **papeleras** distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños/as, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.
- Se extremará, por el servicio de limpieza, la **higiene diaria y rutinaria** de este tipo de aulas, en la medida de lo posible.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Se procurará que la distancia de seguridad esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.
- En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona.
- En las escaleras se establecerá y se señalizará un sentido único de subida o bajada. En caso de no existir escaleras dobles, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social

al máximo al cruzarse. En las escaleras que no garanticen la distancia interpersonal, se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transita las abandone.

- Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.
- Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común. Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas.
- Estará únicamente permitido el consumo de alimentos traídos desde casa.
- Se prohibirá la utilización de grifos de los aseos para beber.
- Se clausurarán fuentes comunes de agua. En todo caso, se determinarán puntos seguros de abastecimiento siempre que se encuentren supervisados.

#### **Sala de profesores/as. Aulas de reuniones y tutorías:**

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales.

- De hacer reuniones de trabajo presenciales, se harán cumpliendo estrictamente las medidas de seguridad y prevención establecidas.
- Se limitarán las visitas físicas de padres/madres o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.
- Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.
- Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma.
- Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.
- Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

### Patio de recreo

- Se harán varios turnos de recreo para evitar la coincidencia de diferentes grupos de convivencia en el mismo espacio.
- El alumnado de 3, 4 y 5 años de E. Infantil tendrá su recreo de 11:30 a 12:00 en el patio principal, que será dividido en seis zonas para que los grupos de convivencia estén suficientemente separados.
- El alumnado de 1º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:00 a 11:30 horas en la zona izquierda del patio.
- El alumnado de 2º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:00 a 11:30 horas en la zona derecha del patio.
- El alumnado de 3º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:30 a 12:00 horas en la zona izquierda del patio.
- El alumnado de 4º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:30 a 12:00 horas en la zona derecha del patio.
- El alumnado de 5º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:00 a 11:30 horas en la zona del patio entre la pista y la acera.
- El alumnado de 6º de E. Primaria tendrá su recreo de 11:00 a 11:30 horas en la zona de los pinos.
- El alumnado de 1º de E.S.O. tendrá su recreo de 11:30 a 12:00 horas en la zona de los pinos.
- El alumnado de 2º de E.S.O. tendrá su recreo de 11:30 a 12:00 horas en la zona del patio entre la pista y la acera.
- Cada grupo de convivencia tendrá un espacio delimitado para el recreo, de manera que no se relacionen con el resto de grupos, manteniendo las recomendaciones hechas para los grupos de convivencia.
- Cada grupo estará vigilado por su maestro **maestro/a tutor/a**, junto con los maestros/as especialistas y de apoyo, que ayudarán en esta labor.
- Todo el alumnado desayunará en el patio, respetando la distancia de seguridad estipulada, colocándose cada alumno/a en una de las marcas pintadas en el suelo, o en los muros de la valla.
- Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:
  - Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
  - Evitar que los alumnos/as compartan objetos (juguetes, pelotas, móviles, etc.) o juegos de contacto.
  - Anular el uso de bancos.
  - Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
  - Organizar el acceso a los aseos: no más de dos personas en el baño y con supervisión.
- El uso de los espacios comunes del centro: biblioteca, sala de informática, sala de audiovisuales, etc. se utilizará durante el tiempo de la mañana que el servicio de limpieza está en el centro, para que procedan a desinfectar el espacio tras su uso.
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo. Para ello cada tutor/a o maestro/a que entre en esa clase después del recreo se encargará de que el alumnado se lave las manos con agua y jabón o toallitas y/o gel hidroalcohólico.



Distribución de los grupos de convivencia de E. Infantil en el recreo.

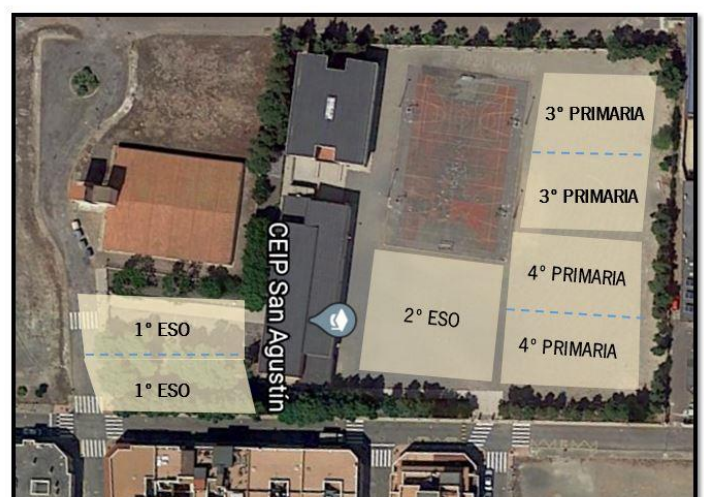


Distribución de los grupos de convivencia en E. Primaria y E. Secundaria.

1º TURNO RECREO



2º TURNO RECREO – 11:30 a 12:00



### Área de Educación Física.

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños/as entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos/as. Será el profesor/a quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas. Promover que los alumnos/as caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
- A ser posible y si las condiciones meteorológicas no lo impiden, **todas las actividades de esta área se harán al aire libre.**

### Biblioteca

- El responsable de la biblioteca organizará los libros para distribuir colecciones a las clases, y que sean los/las tutores/as los/as que los distribuyan entre su alumnado. Se establecerá la forma de hacerlo, dejando por ejemplo los libros en cuarentena un tiempo determinado, cuando un alumno/a los traiga de casa.
- Podrá ser utilizada como el resto de salas de uso común del centro, es decir, con el formato de grupos de convivencia y respetando las medidas de distancia e higiene. Siendo desinfectada posteriormente, antes de su uso por otro grupo de convivencia.

### Salas de usos múltiples

- Podrán ser utilizadas con las medidas de distanciamiento y con mascarillas.
- En caso de ser utilizadas, se desinfectarán y ventilarán antes de la entrada de otro grupo.

### Aula Específica

- Dadas las características especiales del alumnado que asiste a esta aula, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe **fomentar la formación/información del personal que la atiende**, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluír: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).
- Es recomendable **cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado**, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.
- Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de esta aula no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, **los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra**, siempre que sea posible.
- Igualmente, serán excepcionales las **medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado**, intentando que toda el aula se limpie al menos dos veces al día, una obligatoriamente por la mañana.
- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.
- El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

#### Aula de pedagogía terapéutica:

- **Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.**
- En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.
- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.
- Se utilizará la mascarilla y lavado de manos previo.

#### Aula de audición y lenguaje:

- **Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.**
- Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.



- En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.
- Se utilizará la mascarilla y lavado de manos previo.

#### **Aula de informática:**

- Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.
- Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.
- Cuando se termine de utilizar un ordenador, el teclado deberá ser desinfectado con una toallita.
- Los ordenadores podrán ser llevados también a las aulas, desinfectándolos después de su uso.

#### **Aula de música:**

- No procede.

#### **Aulas de refuerzo y apoyo:**

- Se utilizará de forma muy excepcional, ya que este curso los apoyos y refuerzos serán dentro del aula. Se utilizará con mascarilla, lavado de manos previo y posterior, y desinfección de los puestos utilizados.
- En caso de ser utilizada, todos/as los/as alumnos/as que haya en ella deberán pertenecer al mismo grupo de convivencia.

#### **Aula de audición y lenguaje:**

- Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.
- No obstante, si los/as docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.
- Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.
- Se utilizará con mascarilla y lavado de manos previo y posterior.

#### **Otros espacios comunes:**

- Sólo se podrán utilizar con el formato de grupos de convivencia y respetando las medidas de distancia.

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Tal y como recogimos en el punto 2 dentro de las "*Medidas generales*", se realizarán las siguientes acciones:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria:**
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.

También tendremos en cuenta todo lo recogido en el mismo punto 2 en los apartados "**Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**" "**Medidas específicas para el alumnado**".

### Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Para la limitación de contactos se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los **refuerzos y apoyos** pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo **dentro del aula** o las aulas/espacios de referencia.
- **El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible. Para este fin, **se utilizarán las habilitaciones del profesorado, que podrán impartir la especialidad en la que estén habilitados en su grupo de convivencia**.
- Durante los **períodos de cambio** de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

- En los tiempos de **recreo** o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor/a u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia los estableceremos **por grupo clase** en el centro, de manera que estos alumnos/as no se relacionen con el resto de alumnado del Centro, de tal forma que organizaremos un total de **22 grupos de convivencia**, quedando de la siguiente forma:
  - Educación infantil 3 años A.                      - Educación infantil 3 años B.
  - Educación infantil 4 años A.                      - Educación infantil 4 años B.
  - Educación infantil 5 años A.                      - Educación infantil 5 años B.
  - Aula Específica.
  - 1º Educación Primaria A.                      - 1º Educación Primaria B.
  - 2º Educación Primaria A.                      - 2º Educación Primaria B.
  - 3º Educación Primaria A.                      - 3º Educación Primaria B.
  - 4º Educación Primaria A.                      - 4º Educación Primaria B.
  - 5º Educación Primaria A.                      - 5º Educación Primaria B.
  - 6º Educación Primaria A.                      - 6º Educación Primaria B.
  - 1º ESO A.    - 1º ESO B.    - 2º ESO A.

### Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- En cada aula estará disponible un gel hidroalcohólico que se utilizará como mínimo cada dos horas. De manera rutinaria siempre a la entrada y salida a clase, antes y después del recreo, antes y después del desayuno y antes y después de acudir al baño. En el baño, estará disponible jabón para realizar de esta forma la higiene de las manos.
- Al toser o estornudar, se procurará hacerlo sobre un pañuelo de papel que se desechará en la papelera disponible para el caso. En el supuesto que no se tuviese en ese momento el pañuelo de papel, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa de todos los miembros de la comunidad escolar.

### Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Será obligatorio el uso de mascarilla en cualquier momento, y se mantendrá la distancia de seguridad.
- Se descartan las actividades grupales con diferentes grupos de convivencia, tales como asambleas, eventos deportivos, charlas, talleres, celebraciones, etc. en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

- **El uso de mascarilla será obligatorio** para toda la comunidad educativa, incluyendo todo el alumnado, desde Infantil de 3 años, salvo las excepciones descritas con anterioridad (cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico).
- También tendremos en cuenta todo lo recogido en el punto 8 de "desplazamiento del alumnado y del personal durante la jornada lectiva".

**Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)**

- La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo se realizará en horario de Secretaría de 9:30 a 11:00 y de 12:00 a 13:30.
- Se deberá solicitar Cita Previa por vía telefónica o por correo electrónico, (para trámites administrativos) o por medio de Pasen (para concertar cita con los diferentes tutores/as de los grupos),
- Se establece este horario para no coincidir con entradas y salidas del alumnado al centro, ni con horarios de recreo.
- En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

## Otras medidas

- Las **familias** que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/as fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el hall y previa cita.
- Los **trabajadores/as de otras empresas**, personal de reparto y demás trabajadores/as ajenos/as que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- Tal y como ya hemos recogido, **se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos**. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente con el nombre puesto.

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Se tendrá en cuenta todo lo recogido en el punto 4: "Entrada y salida del centro".
- Además, tendremos en cuenta:

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores/as quienes acudan al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida *de* lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.
- Serán las tutoras y los tutores los que establecerán los turnos para ir al baño y no colapsar esa dependencia.

### Señalización y cartelería

- El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado como familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:
  - Distancia de seguridad
  - Uso de mascarilla
  - Dirección
  - Ocupación etc.
- Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Tal y como hemos comentado en el punto 2 **"Actuaciones previas a la apertura del centro"**, tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Será **obligatorio el uso de mascarillas** siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### Material de uso personal

- Con el fin de poder realizar una correcta desinfección, **no se podrán dejar objetos o libros sobre las mesas ni en las rejillas**. Para guardar correctamente el material personal, **los/as alumnos/as traerán unas cajas de plástico** donde podrán meter libros, cuadernos, lápices, etc. Estas cajas tendrán un lugar en cada aula donde poder colocarlas.
- Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, dejando los pupitres libres para su posterior desinfección.
- El material escolar de uso personal del alumno/a (bolígrafos, libretas, libros de texto) **será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible**.
- Los **pupitres** y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos/as serán de **uso exclusivo** y estará personalizado **con el nombre de cada usuario/a**.
- El alumnado deberá venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable, el cual deberá estar identificado con su nombre y apellidos.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).
- **Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.**

- Se intentará reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa; en aquellos que no sea posible se tendrán que desinfectar entre cada uso.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo e equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- Por regla general, el material de uso común que sea necesariamente utilizado, **tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso** y dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera.

#### Dispositivos electrónicos

- El material informático **será desinfectado antes y después de cada uso** o cuando éste cambie de usuario/a.
- Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, si existe disponibilidad para ello, de un dispositivo por maestro y maestra.
- El uso de la fotocopiadora dispondrá de un gel hidroalcohólico para uso antes y después.
- Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes.

#### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto son de uso privativo.
- **Tanto los libros de texto como el material escolar y de papelería** de cada alumno/a, deberán ir etiquetados con su nombre, serán gestionados y supervisados por los propios alumnos/as y **serán intransferibles**.
- En el aula podrá haber a disposición de cada grupo de convivencia libros y otros materiales, que se podrán utilizar de manera conjunta, intentando proceder a su desinfección cada vez que se utilicen.
- En caso de necesitar algún material que no disponga el aula, por ejemplo, de la biblioteca, se solicitará previamente, se desinfectará y quedará a su disposición.
- En aquellos casos en los que sea posible, se procurará utilizar el libro digital para la realización del proceso de enseñanza-aprendizaje. De tal modo que el alumnado disponga los libros en casa para su uso y consulta.

### Otros materiales y recursos

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente, como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados varias veces a lo largo de la jornada escolar.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se deberán limpiar y desinfectar después de cada uso. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.



## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.
- La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

### Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia telemática:

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h. (Infantil, Aula Específica y Primaria) y de 8:30 a 15 h. (E.S.O.)

El número total de horas semanales para cada uno de los ciclos que se llevará a cabo a través de la plataforma G-Suite, en caso de suspenderse la enseñanza presencial en alguno de los mismos es el siguiente:

CURSO/ CICLO	Nº HORAS SEMANALES DOCENCIA TELEMÁTICA
E. Infantil	7,5 horas
Aula Específica	7,5 horas
1º Ciclo E. Primaria	8,5 horas
2º Ciclo E. Primaria	10 horas
3º Ciclo E. Primaria	11,5 horas
1º E.S.O.	11,5 horas
2º E.S.O.	13,5 horas



\* En E. Infantil y Aula Específica, las 7,5 horas se distribuyen a razón de 1,5 horas diarias, entre las diferentes áreas. No se especifica exactamente el tiempo dedicado a cada una de ellas ya que al tratarse de una única persona la que imparte todas ellas en el mismo curso, llegado el caso las distribuirá de la mejor manera posible en función de las necesidades de su alumnado.

\* Para el resto de cursos, la distribución semanal de las asignaturas queda de la siguiente manera:

	1º CICLO ED. PRIMARIA	2º CICLO ED. PRIMARIA	3º CICLO ED. PRIMARIA
<b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2,5	2,5	3
MATEMÁTICAS	2	2	2
CIENCIAS NATURALES	1,5	1,5	2
CIENCIAS SOCIALES			
1ª LENGUA EXTRANJERA	1	1,5	2
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>			
ED. FÍSICA	0,5	0,5	0,5
2ª LENGUA EXTRANJERA		0,5	0,5
RELIGIÓN/VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	0,5	0,5	0,5
MÚSICA	0,5	0,5	0,5
ED. ARTÍSTICA		0,5	0,5
<b>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>			
ED. CIUDADANÍA			0
CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL			0
<b>TOTAL DE HORAS SEMANALES</b>	<b>8,5</b>	<b>10</b>	<b>11,5</b>

1º ESO		2º ESO	
<b>ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES</b>			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1		
		FÍSICA Y QUÍMICA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
MATEMÁTICAS	2	MATEMÁTICAS	2
1ª LENGUA EXTRANJERA	2	1ª LENGUA EXTRANJERA	2
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>			
ED. FÍSICA	0,5	ED. FÍSICA	0,5
ED. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	0,5	ED. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	0,5
MÚSICA	1	MÚSICA	1
RELIGIÓN/VALORES ÉTICOS	0,5	RELIGIÓN/VALORES ÉTICOS	0,5
		TECNOLOGÍA	1
<b>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>			
2ª LENGUA EXTRANJERA	1	2ª LENGUA EXTRANJERA	1
<b>TOTAL DE HORAS SEMANALES</b>	<b>11,5</b>		<b>13,5</b>

Con carácter general, se utilizará la herramienta G-Suite para centros educativos.

#### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

- **Las reuniones con las familias se realizarán prioritariamente de forma telemática**, dentro del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro (lunes por la tarde). No obstante, se atenderá **presencialmente mediante cita previa** a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- **Se mantendrán los horarios de atención a padres/madres establecidos en el horario general** del profesorado si bien, siempre que sea posible y tal y como hemos recogido anteriormente, las tutorías serán on-line.
- **Se mantendrá el horario de reuniones establecido a principio de curso**, tanto de los órganos colegiados como de los equipos de coordinación docente, que serán llevados a cabo de manera telemática.
- Las **entregas de boletines** de calificaciones serán a través del punto de recogida de **iPASEN**.

#### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

- La atención al público en general y a las familias en particular para realizar gestiones administrativas en la secretaría del centro se organizará **en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado y recreos**, estableciéndose como pauta general la **cita previa**.
- Como norma general el **horario de secretaría** para poder realizar dichas gestiones será de **9:30 a 11:00h y de 12:00 a 13:30h de lunes a viernes**.
- Se va a reforzar el uso de iPasen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo. Correo corporativo: 04004504.edu@juntadeandalucia.es

#### **Otros aspectos referentes a los horarios.**

- El horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.

## **INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.**

### **MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO.**

#### **Introducción**

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021" de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situaciones excepcionales con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

### Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

### Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

### Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

### Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

### Recomendaciones generales.

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las "muñecas al aire" que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.

- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°.
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 min. cada 40 ó 50 min. de trabajo aprox.)
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

#### **Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.**

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

### Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de "no importante".
- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna).

### Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El "síndrome de la patata en el escritorio", por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales...
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,..

#### Enlace oficial de información general

- [https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)
- Ver Anexo IV.

## 11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- \* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- \* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

#### Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Se tendrán en cuenta las normas establecidas con carácter general para todo el alumnado del centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.



- Todo el alumnado acudirá al centro educativo con mascarilla, salvo las excepciones recogidas en este protocolo.
- Se respetarán los espacios acotados para los grupos de convivencia.
- Se respetarán los protocolos de entrada y salida del centro, vías de acceso y puntualidad en el horario.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

**Alumnado especialmente vulnerable:**

- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten **cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.**
- Dicho alumnado **deberá estar adecuadamente identificado**, guardando la debida confidencialidad.
- Será necesario informar a las **familias** que **comuniquen al centro** la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.
- En todo caso, resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes:

**ALUMNADO CON DIABETES:**

- Debe **seguir de manera estricta el protocolo escolar** de actuación diseñado. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- **El material necesario** para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización ...) **debe estar a disposición del tutor/a y de cualquier maestro/a que entre en ese aula**, nunca a la vista de los demás alumnos/as pero sí en un sitio que todo el profesorado conozca, guardando además las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

**ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE:**

- Se deben **extremar las medidas** tanto de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la **actuación preventiva** desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. **Si se produce la sospecha de covid-19**, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la **exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad**.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

#### ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS:

- Debe **seguir de manera estricta el protocolo escolar** de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, etc.), pero debe garantizarse la atención.

#### ALUMNADO CON ALERGIAS/ASMA:

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- Debe **seguir de manera estricta el protocolo escolar** de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que **se pueden confundir con los síntomas del coronavirus**. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
  - a. Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
  - b. En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de **lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara**.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

#### ALUMNADO CON CONVULSIONES:

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, por tanto, este alumnado debe **mantener las recomendaciones generales** para prevenir el contagio por el virus SARSCoV-2.
- Debe **seguir de manera estricta el protocolo escolar** de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas

de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

- **En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia**, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...) pero debe garantizarse la atención.

#### ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS:

- **Mantener las recomendaciones generales** para prevenir el contagio por el virus SARSCoV-2.
- Debe **seguir de manera estricta el protocolo escolar** de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y/o de EPIs si fuera necesario de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

#### ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA:

- **Mantener las recomendaciones generales** para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.
- Debe **seguir de manera estricta el protocolo** de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe **ser estricto en el distanciamiento socio sanitario** con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.
- Es fundamental **trabajar con estos niños/as la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios**, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- Se trabajará también con **estímulos visuales** para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar.
- En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

### Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

#### • Limitación de contactos

- Se tendrán en cuenta las normas establecidas con carácter general para todo el personal del centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

#### **Profesorado especialmente vulnerable:**

- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con **enfermedad cardiovascular**, incluida **hipertensión**, **enfermedad pulmonar crónica**, **diabetes**, **insuficiencia renal crónica**, **inmunodepresión**, **cáncer en fase de tratamiento activo**, **enfermedad hepática crónica severa**, **obesidad mórbida (IMC>40)**, **embarazo** y **mayores de 60 años**.
- Estos trabajadores/as podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido, **la calificación de trabajador/a especialmente sensible**, así como las **medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional**.
- Como medida general y siempre que sea posible, se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos/as menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

## 12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se mencionan a continuación los aspectos recogidos en la normativa de referencia. No obstante, para nuestro centro, independientemente de las medidas generales mencionadas a continuación, las entidades responsables de la organización de estos servicios deberán presentar su propio protocolo de actuación, acorde con la normativa de aplicación, que será incorporado al presente documento.

- Dada la existencia de grupos de convivencia en el centro, se velará porque se respeten los denominados grupos de convivencia en los espacios destinados a aula matinal y comedor, estableciendo varios turnos en el caso del comedor, y ampliando espacios en el caso del aula matinal.
- Las empresas de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, deberán presentar en el centro el protocolo de actuación COVID-19, con respecto a sus trabajadores/as, instalaciones y usuarios/as.

### Transporte escolar

- Será la empresa de transporte, la que lleve a cabo las medidas de seguridad socio sanitaria establecidas por Sanidad provenientes de la normativa aparecida por el virus COVID-19 (**Orden de 19 de junio de 2020**, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus), procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado pertenecientes a grupos de convivencia distintos.
- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
- Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas.
- El monitor/a administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado.
- Todo el alumnado, que no se encuentre entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Dentro del autobús se procurará que haya la máxima distancia posible entre el alumnado perteneciente a diferentes grupos de convivencia.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores/as para acceder al centro.

### Aula matinal

Será la empresa de aula matinal, la que lleve a cabo las medidas de seguridad socio sanitaria establecidas por Sanidad provenientes de la normativa aparecida por el virus COVID-19 (**Orden de 19 de junio de 2020**, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus), procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado pertenecientes a grupos de convivencia distintos.

- Se adaptarán los espacios destinados al aula matinal de forma que los diferentes grupos de convivencia estén lo suficientemente separados.

- En el caso del edificio de Primaria-ESO, se habilitará un segundo espacio (aula más cercana), para garantizar la separación entre los grupos de convivencia.
- El/la monitor/a administrará gel hidroalcohólico antes de entrar al aula matinal.

**Limitación de contactos:** se establecen los mismos grupos de convivencia mencionados con anterioridad en el Protocolo, que se desarrollarán su actividad con la suficiente distancia entre ellos, en los espacios destinados y organizados para ello.

**Medidas de prevención personal:** el alumnado llegará al centro educativo con mascarilla y la mantendrá puesta en todo momento.

**Limpieza y ventilación de espacios:** una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y los servicios de limpieza actuarán para llevar a cabo su desinfección y limpieza.

#### **Comedor escolar**

- Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, **se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros.**
- Se establecerán varios turnos de comedor, en función del número de usuarios, para poder garantizar la distancia mínima de seguridad.
- Se procederá a una **ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.**
- Durante los tiempos de espera, el alumnado esperará en diferentes espacios para limitar así lo más posible el contacto entre ellos. De no ser así, deberán llevar siempre la mascarilla puesta.
- La **disposición de las mesas y sillas será en zig-zag**, no pudiendo haber ningún alumno/a situado enfrente de otro.
- Antes de entrar al comedor o conforme vayan entrando al mismo, se procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico, con la colaboración de los monitores/as del comedor.
- El alumnado se sentará siempre en el sitio que tenga asignado y con su grupo de convivencia.
- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como establecer un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y revenir el contacto entre alumnado de diferentes grupos de convivencia.
- En el caso del comedor de Primaria-ESO se habilitará la entrada directa desde el exterior del comedor para que la utilicen algunos grupos de convivencia.
- La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios/as puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.
- Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos; en

- caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.
  - Entre las medidas para la restauración se destacan:
    - a. Se realizará un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
    - b. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores/as.
    - c. Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo haber servilletas encima de las mesas sin dispensador; el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
    - d. El personal trabajador/a que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
    - e. La vajilla y cubertería usada, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
    - f. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
    - g. Como en cualquier otra dependencia, **en las cocinas** se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.
    - h. Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice.
    - i. Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente.

**Medidas de prevención personal:** El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

#### **Limpieza y ventilación de espacios**

En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.



### Actividades extraescolares

**Limitación de contactos:** el alumnado participante tendrá que llevar continuamente la mascarilla y sentarse junto a su grupo de convivencia, manteniendo la distancia con el resto de grupos de convivencia.

**Medidas de prevención personal:** el/la monitor/a administrará gel hidroalcohólico a todo el alumnado a la entrada, que deberá permanecer con la mascarilla puesta en todo momento.

**Limpieza y ventilación de espacios:** entre actividad y actividad el espacio tiene que estar ventilado durante al menos 5 minutos. Al finalizar se limpiará el espacio.

## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

### 13.0. INTRODUCCIÓN.

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, siendo actualizado para el curso 2021/22 teniendo en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas en el nuevo documento publicado por la Consejería de Salud y Familias: Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19, Centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, aprobado con fecha 29 de junio de 2021.

El objetivo del presente Protocolo es el de **garantizar que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro**", relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

El presente Anexo "13. Medidas de Higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal" ha sido redactado por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido y forma parte del documento "Protocolo de Actuación Covid-19".

Ha sido redactado según el documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19 para Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021, elaborado por la Dirección General de Salud Pública y ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, y por el Documento de Medidas de Prevención, Higiene y promoción de la Salud Frente a Covid-19 para centros educativos en el Curso 2020-2021 elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España y actualizado con los documentos publicados para el curso escolar 2021/2022.

El documento completo incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo".

### 13.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- La limpieza y desinfección de los centros docentes del municipio de El Ejido es realizada por una empresa especializada, que para el curso escolar 2021-2022 es la empresa "Prosal Limpiezas".
- Se realiza una Limpieza y Desinfección (L+D) del edificio, de 15h de duración todos los días laborables del año por la tarde más el refuerzo estipulado en el Apartado "frecuencia de la Limpieza y Desinfección de los mismos", con lo que se cumple el **Apartado 48** del documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid- 19 para Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022, elaborado por la Dirección General de Salud Pública y ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias en la que especifica que se debe realizar una **Limpieza y Desinfección (L+D)** de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles **antes de la apertura**, así como **ventilar** adecuadamente los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.
- Los trabajos realizados de Limpieza y Desinfección siguen las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, según lo establecido en su **Apartado 49** [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_A ND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_A%20ND.pdf)
- La empresa que realiza las L+D tienen en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020, y les ha sido enviada para su conocimiento, y así dar cumplimiento a lo establecido en el **Apartado 50** del documento <https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desinfeccion%20y%20de.pdf>.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.202.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.202.pdf)

- Para dar cumplimiento de lo establecido en el **Apartado 51** se describe en el presente anexo un Plan de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para los locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

## PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFORZADO

### INFORMACION PREVIA DEL CENTRO

Los siguientes datos han sido aportados por el centro, siendo la base para la elaboración del presente plan de limpieza y desinfección.

**ALUMNOS:** 430

**GRUPOS DE CONVIVENCIA:** 22

- 6 grupos de infantil
- 12 grupos de primaria
- Aula específica
- 3 de ESO

**AULA MATINAL:** Sí (7:30 a 9:00h)

- 1 espacio en Infantil.
- 1 espacio en Primaria.

**HORARIOS ASIGNADOS A LOS RECREOS:**

- | <u>INFANTIL</u>           | <u>PRIMARIA-ESO:</u>       |
|---------------------------|----------------------------|
| - 3 años: 11:30 a 12:00.  | - Primaria: 11:45 a 12:15. |
| - 4 años: 11:00 a 11:30.  | - ESO: 11:15 a 11:45.      |
| - 5 años: 11:45 a 12: 15. | - A.E.: 11:15 a 11:45.     |

**ASEOS:**

- | <u>ALUMNADO:</u>  | <u>PROFESORADO:</u> |
|-------------------|---------------------|
| - Infantil: 8     | - Infantil: 2       |
| - Primaria-ESO: 9 | - Primaria-ESO: 6   |

**AULAS Y ZONAS COMPARTIDAS:** 10

- 4 aulas en infantil.
- 6 aulas en primaria y ESO.

**COMEDOR:** Sí (de 14:00 a 16:00 horas) \*El servicio de limpieza de este centro en el horario de comedor no lo realiza el Ayuntamiento.

## LISTADO DE TODAS LOS LOCALES, EQUIPOS Y SUPERFICIES A LIMPIAR Y DESINFECTAR

Todas las dependencias del centro son limpiadas y desinfectadas a diario fuera del horario escolar.

Los locales, equipos y superficies que se presenta especial atención en general son las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que serán desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Para este centro en particular, las estancias que requieren una especial atención para su limpieza y desinfección con los datos aportados son las siguientes:

- Accesos
- Pasillos
- Aseos de alumnado
- Aseos del profesorado
- Estancias utilizadas para aula matinal
- 4 aulas en infantil
- 6 aulas en primaria y ESO

Si hubiera una modificación de usos en las dependencias del centro, se deberán incluir en el presente listado, todos los equipos, locales y superficies cuando se den alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Cuando existan elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.
- \*\*Destacar que no se ha podido determinar con exactitud la celebración de actividades extraescolares dentro del centro. En el caso de que se realicen, se deberá actualizar el presente plan de limpieza y desinfección para garantizar el cumplimiento de las medidas.

## ASEOS

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
- Se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- Es recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.  
**\*Este apartado se cumple, ya que los aseos están totalmente diferenciados.**
- En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.  
**\*Este apartado se cumple ya que los aseos en los centros docentes están provistos de jabón y papel.**
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada cuando esta exista.  
**\*En la mayoría de los inodoros no existen tapas, por lo que se extremarán las medidas a la hora de usar la cisterna**
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. En este centro se limpiarán al menos tres veces al día (después del aula matinal, durante el recreo y por la tarde).

## FRECUENCIA DE LA L+D DE LOS MISMOS.

### ANUAL:

Previo al inicio del curso escolar 2021/2022, se realiza una limpieza exhaustiva de todo el centro, incluyendo suelos, ventanas, persianas, instalaciones, luminarias, elementos metálicos, pupitres, sillas, mesas, armarios, estanterías, lejas, cortinas, lamas, cristales, etc.. \*En este curso escolar dicha limpieza es reforzada con una Desinfección

### SEMESTRAL:

Durante las vacaciones de Navidad se realiza una Limpieza de persianas interiores y exteriores, desempolvado de techos y paredes y limpieza de fachada acristalada (si las hay) con medios mecánicos

### DIARIO:

- Limpieza más desinfección general del centro: 15 h al día de Lunes a Viernes por la tarde (9 edificio de primaria y ESO, y 6h para Infantil)
- Limpieza más desinfección de las zonas descritas en el apartado anterior: desde las 8:30 hasta las 12:00 h de lunes a viernes.

- o Se comenzará con la Limpieza + Desinfección de los locales, equipos y superficies utilizados por el uso del aula matinal (aseo asignado, acceso, pasillo, aula, etc.)
- o Durante el recreo se realizará la Limpieza + Desinfección de los locales, equipos y superficies de aulas y zonas compartidas (aulas compartidas, aseos profesores, aseos niños, secretaria, dirección, accesos, pasillos)
- o Entre el aula matinal y el recreo, se seguirán realizando labores de Limpieza y desinfección de los espacios comunes y aseos
- o Dado que este centro dispone de dos edificios independientes (uno para infantil, y otro para primaria y ESO), se duplican el personal y horario propuesto

**TOTAL LIMPIEZA + DESINFECCION: 23 H AL DÍA**

### **LOS ÚTILES EMPLEADOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección vienen definidos según la superficie a limpiar en el siguiente ANEXO aportado por la empresa especializada de limpieza del centro. (Prosal)

Estos útiles (escobas, fregonas, cubos, bayetas, plumeros, etc.) deben estar en buenas condiciones y se limpiarán y renovarán de forma periódica cuando sea necesario.

El empleo de útiles de limpieza sucios o en mal estado "puede colaborar a ensuciar más que a limpiar". Igualmente, debe evitarse en lo posible el uso de trapos o bayetas de tela, sustituyéndolos por papel desechable de un solo uso.

Estos útiles y productos deben almacenarse en un local o dispositivo (armario, etc.) separado de la sala, local o cocina dónde se manipulen o preparen alimentos.

### **LOS PRODUCTOS QUÍMICOS: LIMPIADORES, DETERGENTES Y DESINFECTANTES**

Los productos químicos empleados para la limpieza y desinfección vienen definidos según la superficie a limpiar en el siguiente ANEXO aportado por la empresa especializada de limpieza del centro. (Prosal Limpiezas)

Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizan productos virucidas permitidos para uso ambiental

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

## ANEXOS

**ANEXO 1:** PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LIMPIEZA + DESINFECCION CONTRA COVID-19  
POREMPRESA DE LIMPIEZA

**ANEXO 2:** LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS CONTRA LA COVID-19 Y FICHAS TECNICAS



ANEXO 1:  
PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LIMPIEZA + DESINFECCION CONTRA COVID-19 POR EMPRESA DE LIMPIEZA

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA CORONAVIRUS

### INTRODUCCIÓN

#### *¿Qué es la COVID-19?*

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

#### *¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?*

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

Los síntomas más comunes de la enfermedad covid-19 (causada por el virus SARS-CoV-2) incluyen **fiebre, tos y sensación de dificultad respiratoria**, los síntomas pueden tardar entre uno y catorce días en aparecer, pero lo más habitual es que el periodo de incubación sea de cinco o seis días. En muchos casos, **la falta de síntomas frente a una patología activa conlleva un riesgo** tanto para las personas infectadas como para el resto. De ahí que se recomiende encarecidamente el **uso de la mascarilla** y el **mantenimiento del distanciamiento social**.

Vigilar la presencia de síntomas de Coronavirus, [NO ACUDIR AL TRABAJO E INFORMAR DE INMEDIATO EN CASO DE SOSPECHA](#). Tomar la temperatura antes de salir a la calle con la máxima duda.

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello (teléfono gratuito 900 400 061, Salud Responde 955 545 060) o con el centro de salud, debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

La transmisión de la COVID-19 se produce sobre todo por el contacto con las secreciones respiratorias de una persona enferma, como la tos o los estornudos. Estas secreciones pueden infectar a otro individuo si entra en **contacto con la nariz, los ojos o la boca de esta otra persona**. **COMUNICAR DE INMEDIATO SI SE HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA CON DIAGNÓSTICO POSITIVO DE LA ENFERMEDAD.**

**LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS INCLUSO UNA VEZ ACABADA LA JORNADA LABORAL.**

## 2. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19.

### 1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.

A los trabajadores sobre las medidas de prevención y métodos de higiene personal a usar para evitar el contagio del coronavirus.

### 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL

- Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.
- Hay que tener presente que la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el caso.
- Recomendaciones preventivas en limpieza.
- **LA HIGIENE DE MANOS.** Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón. En caso de necesidad también puedes usar soluciones hidroalcohólicas. El modo de realizar el lavado es el siguiente: mojar las manos con agua, aplicar el jabón y frotar las manos al menos durante 20 segundos limpiando entre los dedos y bajo las uñas, posteriormente aclarar con agua y secar con una toalla desechable y cerrar el grifo con la misma toalla.
- **NO TOCARTE LA NARIZ, LOS OJOS Y LA BOCA.** Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones. Los gérmenes pueden sobrevivir sobre superficies como pomos, tiradores de puertas...durante más de 2 horas. Además, al toser intente cubrirse con el codo.
- **CUBRIRSE LA BOCA Y NARIZ.** Al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo.

### Al toser, cúbrase la boca



Cubre su boca y nariz al toser y estornudar con **PAÑUELOS DE PAPEL** y tirelos a la **BASURA**.



Si no tiene pañuelo de papel, tosa y estornude **SOBRE LA MANGA DE SU CAMISA** para no contaminar las manos.



**EVITE** tocarse con las manos los **OJOS, NARIZ y BOCA.**

- **DISTANCIA DE SEGURIDAD** al menos metro y medio entre personas (si se lleva mascarilla) y de 2 metros mínimo si no se lleva mascarilla.
- **MANTENER LAS UÑAS CORTAS Y CUIDADAS**, evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo. En lo posible evitar el uso de lentillas.
- **EVITAR LAS REUNIONES**, ya sean de índole laboral o personal. Si no se pueden evitar realizarlas con el distanciamiento de seguridad.
- **LIMPIAR A DIARIO TODOS LOS MATERIALES DE TRABAJO**, así como los equipos de protección individual reutilizables.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



**Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente



**Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca**, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



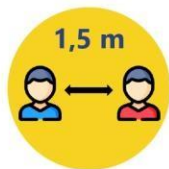
**Utiliza mascarilla.** Consulta su obligatoriedad en la normativa de tu Comunidad Autónoma.



**Limpia con regularidad** las superficies que más se tocan



**Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas



**Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación** y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

07 agosto 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mschs.gob.es](http://www.mschs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS UNIDOS**



## Cómo lavarse las manos en 12 pasos y en 20 segundos:



1  
Moje sus manos  
con agua.



2  
Aplique una cantidad  
generosa de jabón.



3  
Frote sus manos  
palma con palma.



4  
Ponga la palma de la mano  
derecha contra el dorso  
de la mano izquierda  
entrelazando los dedos  
entre sí, y viceversa.



5  
Frote las palmas de  
las manos con los  
dedos entrelazados.



6  
Apoye el dorso de  
los dedos contra  
las palmas.



7  
Haga movimientos  
circulares con el  
pulgar sobre la  
palma de sus manos.



8  
Frote circularmente  
con la yema de sus dedos.



9  
Enjuague con  
abundante agua.



10  
Seque sus manos  
con una toalla  
desechable.



11  
Cierre la llave con  
la misma toalla.



12  
Listo, ¡manos limpias!

#CuidémonosEntreTodos



### 3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.

Estas medidas van encaminadas a disminuir el riesgo de contaminación cruzada (de zona contaminada a zona limpia). Esto protege a todos los trabajadores del centro.

- Tener material de limpieza exclusivo (cubos, trapos, mopas, productos de limpieza...) para las zonas "contaminadas". No utilizar este material para la limpieza de zonas "limpias" (entorno de personas sin Covid-19)
- Si es posible, organizar al equipo de limpieza para dividirlo entre zonas limpias y zonas contaminadas. En el caso de que esto no sea posible, empezar siempre la limpieza de las zonas limpias antes de pasar a las zonas contaminadas.
- El personal de limpieza debe utilizar EPI indicado para la limpieza del entorno posiblemente contaminado.
- Higiene de manos antes y después de utilizar EPI necesario.
- Se recomienda NO utilizar el teléfono móvil cuando se trabaja en la zona contaminada. Envolver el teléfono en una bolsa plástica con cierre que se pueda desechar. No sacar el teléfono móvil del bolsillo sin haberse sacado antes los guantes contaminados y desinfectado las manos. Usar el altavoz y no acercarse el teléfono a la cara. Desinfectar la bolsa después de cada uso y desecharla al final de cada jornada. -Desinfectar el teléfono antes de salir del espacio de trabajo.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para todo personal de limpieza que entre en contacto con superficies o zonas posiblemente contaminadas:

**Una vez confirmada la existencia de posible zona contaminada**, los trabajadores que deban acceder a dichas zonas para la limpieza de superficies deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse con los equipos de protección necesarios según al nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Se realizará la higiene de manos después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de quitarse el equipo de protección individual necesario para cada caso (EPI). La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Es recomendable llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Obligatorio el uso de guantes en todo momento para las actividades de limpieza.

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable (tirar inmediatamente). Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.



Se debe reducir al mínimo indispensable el número de trabajadores expuestos a zonas que se hayan sido confirmadas como contaminadas para su limpieza (zonas aisladas). En el resto de las superficies, se procederá a una limpieza más exhaustiva de lo habitual incidiendo sobre todo en zonas de contacto directo con las manos.

Se sabe que la COVID19 puede sobrevivir en algunas superficies durante cierto tiempo.

- Madera (Saunas), viviría 2 días.
- Cristales, mobiliario y mostradores. De 2 a 4 días.
- Plástico (colchonetas, estructuras de máquinas de fitness, etc.). 7 días.
- Aceros (mancuernas, barras, kettlebell, etc.). Más de 7 días.

#### 4. ORDEN DE LIMPIEZA.

Antes de iniciar la actividad se debe comenzar limpiando y desinfectando todos los utensilios de limpieza: carro, fregona, mopa, cubos etc., todo objeto que usemos para el trabajo. Para la correcta limpieza, se puede usar la lejía o solución de hipoclorito que se les suministre (dilución 1:50 preparada recientemente) o también pueden limpiarse con un trapo con alcohol o solución al 70%, usando guantes de protección.

Reforzar la limpieza en zonas sensibles al contagio como son: pomos de puertas, cerraduras, ventanas, interruptores, botones de ascensor, controles de acceso digital y otras zonas donde el tránsito de personas sea grande y sea necesaria una desinfección más específica.



En concreto el personal de limpieza realizará la desinfección de las superficies con lejía o solución de hipoclorito que se les suministre.

Disolución: 1:50 litros preparada recientemente.  
Para un cubo de 15 litros de agua 330 ml de lejía.



## Directrices de limpieza:

### Reapertura.

- En primer lugar, es importante poner, unas horas antes de proceder a la limpieza, todos los sistemas de aire en marcha, para que estos vayan sacando el polvo que se habrá acumulado en los conductos durante los días de cierre. Si se hace después o durante la limpieza, todo el centro podría llenarse de polvo una vez limpiado y desinfectado. A continuación señalaría las siguientes directrices:

**MUEBLES:** Limpiar de arriba hacia abajo, en dirección de la veta de la madera; primero la parte de arriba y una vez limpia ésta, los laterales y lejas (levantando los papeles u objetos que se encuentren en el mueble). Desinfectar con hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar los pomos o tiradores de los muebles así como aquellas superficies propensas a tener contacto con el personal.

**MESAS:** Se retiran todos los objetos que se encuentren en la mesa (papeles, teléfono, grapadora...) se limpia utilizando hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar, pulverizando en la bayeta de microfibra totalmente escurrida, seguidamente dejar secar. Una vez limpia, volver a colocar todos los objetos retirados en el sitio correspondiente.

**TELEFONO:** Desinfección del teléfono: se pasa una bayeta de microfibra húmeda con solución hidroalcohólica, seguidamente dejar secar. Se limpia cada vez que se vaya a hacer el servicio al centro.

**ORDENADORES:** Limpieza con una bayeta húmeda con hidroalcohol. Se pasa la bayeta por el TECLADO Y RATON, y se le quitan las huellas con la bayeta húmeda, por último dejar secar.

**COLUMNAS DE ORDENADOR:** ( suelen estar debajo de las mesas ), limpiar la torre y moverlas una vez en semana para limpiar la superficie donde están apoyadas, también levantar los cables y con cuidado limpiar debajo de ellos.

**SILLONES Y SILLAS:** desempolvar (si son de género), si son metálicas limpiar con una bayeta húmeda y secar, pasar bayeta por toda la silla, asiento, respaldo y patas, secar los mismos sitios. Hacer hincapié en los brazos de la silla usando hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar.

**PATAS DE SILLONES:** a la bayeta se le echa líquido de mopa, y se pasa por todas las patas.

**PUERTAS Y MARCOS:** primero, se pasa la bayeta a los marcos de la puerta también pasar al alto de la puerta. Una vez limpios los marcos, se limpia la puerta con una bayeta, en dirección de la veta de la madera. Usar hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar en los pomos o tiradores de la puerta.

**LIMPIEZA DE SUELO:** Barrido o pasado de mopa. Según tipo de suelo:

- **MÁRMOL Y TERRAZO:** Se pasa la mopa (retirando todos los objetos que estorben). A las esquinas y rodapiés, se le pasa el plumero para quitar polvo. Seguidamente, si es necesario, se friega con el fregasuelos (retirando todos los objetos que estorben), siempre de dentro hacia fuera, una vez fregado, se escurre bien el mocho y se da una segunda pasada, para secar el suelo, en posición horizontal de izquierda a derecha, para evitar dejar cercos con el mocho abierto.
- **SUELOS DE MADERA:** Sólo se fregará una vez al mes, siguiendo la misma forma que el resto de suelos. Diariamente se le quitan las manchas, con un mocho muy escurrido y se pasa la mopa después. No es necesario fregar frecuentemente, y cuando se friegue utilizar el producto adecuado.

**BAÑOS:** Cambio de papeleras, limpieza de todas las piezas del baño (W.C., lavabo, ducha...), limpieza de azulejos con hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar. Una vez limpias todas las piezas, se barre y por último se friega. Usar el hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar.

**LIMPIEZA DE ESCALERA:** Se barre de arriba hacia abajo, se desempolva los polletes, rodapiés y baranda. Una vez barrida toda la escalera, se friega de arriba hacia abajo, cambiando el cubo de agua en cada rellano. Si las escaleras son metálicas, se fregará con agua y bioalcohol una vez al mes. Usar hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar en el pasamanos.

**FOCOS:** Se desempolvan con un plumero una vez a la semana.

**ASCENSOR:** Se limpian los carriles con una brocha sacando toda la suciedad, seguidamente se barre toda la plataforma. Seguidamente se friegan paredes, techos y espejos. Las puertas (por dentro y por fuera) se limpian con "limpia metales" (y todos los elementos que sean de metal), siguiendo la beta del metal. Por último se friega el suelo y los carriles, una vez fregado, se escurre el mocho lo mejor posible, para poder secar el suelo. Usar hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar en el teclado interior y exterior del ascensor y la barandilla interior del mismo.

**ALICATADOS Y MÁRMOLES:** Se friega de arriba hacia abajo con agua y amoníaco y seguidamente se seca.

**BUZONES:** Se desempolvan. Si tienen manchas se limpian con una bayeta húmeda.

**PUERTA PRINCIPAL:** Primero se limpian los marcos con bayeta húmeda, una vez limpios se seca. Seguidamente se limpian los cristales de la puerta con agua y amoníaco, por último secar los cristales. Usar hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar en el pomo de la puerta o tirador.



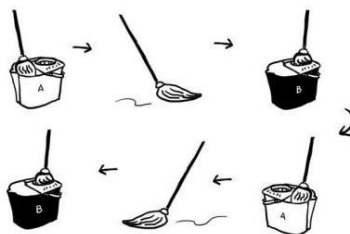
**COLCHONETAS Y JUGUETES:** se limpian utilizando hipoclorito (lejía o lejía clorada) o el producto desinfectante similar, pulverizando en la bayeta de microfibra totalmente escurrida, seguidamente dejar secar.

### **Fregado del suelo. Técnica de doble cubo.**

La técnica de doble cubo es la recomendada para asegurar una correcta limpieza y desinfección, ya que no mezclan los desinfectantes con los contaminantes. Las superficies desinfectadas no son recontaminadas por el agua sucia.

Cómo realizar la técnica de doble cubo:

- Se necesitan dos cubos (A y B). En el cubo A se coloca el agua limpia y el producto de limpieza, llenándolo  $\frac{3}{4}$  partes. En el segundo cubo (B), que vamos a utilizar para el agua sucia se llena  $\frac{1}{4}$  parte y se coloca el escurridor en él.
- Se sumerge la fregona/mopa en el cubo donde se encuentra la mezcla del agua y del producto de limpieza (cubo A).
- Se escurre y se friega un trozo de suelo con movimientos en forma de S.
- Se sumerge la fregona/mopa en el cubo B, donde sólo hay agua, y se escurre.



### **Manejo de la basura que se genera en el centro:**

- Localizar un área para almacenar residuos en la zona contaminada.
- Los residuos deben ser manipulados, almacenados, transportados y desechados en condiciones de seguridad.
- Antes de sacarlos a los contenedores, asegurar doble bolsa, siendo la segunda, una bolsa no contaminada.
- Antes de salir a la calle para desechar los residuos al contenedor (dentro de la segunda bolsa), el personal tiene que cambiarse los zapatos, el buzo, los patucos, los guantes y la máscara.
- No se saldrá a la calle con el uniforme de trabajo (EPI) usado en zonas contaminadas.
- Asignar una persona que se ocupe de esta tarea en cada turno.

- Las precauciones estándares de prevención de riesgos laborales para el manejo de basuras se tienen que respetar durante todo el proceso.

### **Uso de un ascensor**

El ascensor es un espacio extremadamente cerrado y en el que se entra fácilmente en contacto con los muros, los botones, las puertas. Es fácil – a menos que haya un ascensor dedicado exclusivamente al personal del centro – que en ese espacio haya entrado persona contaminada y, por lo tanto, haya un alto riesgo de contaminación. El virus resiste sobre las superficies durante horas. Así pues, se evitará tomar el ascensor. Para facilitar el trabajo se sugiere que los carros de limpieza, comida, ropa, etc. sigan subiendo y bajando dentro del ascensor, mientras que el personal, usa las escaleras y hace las llamadas del ascensor desde los botones externos y desde el piso correspondiente. Realice la limpieza y la desinfección de las puertas, paredes y botones, mínimo, tres veces al día y repita el procedimiento siempre que haya potencial de contaminación o esté visiblemente sucio.

## **5. PRODUCTOS DESINFECTANTES**

El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus: hipoclorito sódico al 0.1%, etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0.5%. En el caso de la lejía (hipoclorito sódico 35g/l – 100g/l) se muestra muy efectiva en la inactivación del coronavirus en los test llevados a cabo.

## **6. EPIS (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)**

Para las tareas de limpieza se dota a los trabajadores de ropa de trabajo y guantes de protección. Se entregan mascarillas higiénicas como protección higiénica para evitar el contagio a terceros.

En centros de trabajo donde haya constancia de personas contagiadas por covid-19, los equipos de protección serán.

- Buzo desechable
- Mascarilla FFP2
- Protección ocular
- Guantes de nitrilo
- Patucos

### Orden de colocación

1. Lavarse las manos con gel hidroalcohólico.
2. Ponerse el primer par de guantes.
3. Ponerse la mascarilla.
4. Ponerse las gafas de protección.
5. Ponerse los patucos.
6. Ponerse el segundo par de guantes.

Disposición permanente de:

- Gel hidroalcohólico

Pasos para la desinfección de EPI reutilizables (gafas de protección o pantalla facial):

1. Lavar con agua y jabón si están visiblemente sucios. Aclarar con agua.
2. Introducir el material a desinfectar en un contenedor con la solución de hipoclorito sódico al 0.1%. Dejar al menos un minuto (idealmente 5 minutos).
3. Aclarar con agua limpia (se puede tener un contenedor/barreño).
4. Dejar secar.
5. Guardarlos como material limpio.

**MUY IMPORTANTE:** El personal dedicado a la desinfección de material también debe usar EPI completo, para su protección. Es importante contar con cantidad suficiente de EPI reutilizable para poder tener disponible un stock de EPI limpio y listos para ser utilizados.

### 7. QUITAR EPI'S

Retirar los equipos de protección utilizados y meter en doble bolsa de basura y tirar en contenedor indicado para este fin.

Orden de retirada:

1. Segundo par de guantes.
2. Patucos.
3. Gafas de protección.
4. Mascarilla.
5. Primer par de guantes.
6. Lavarse con gel hidroalcohólico.

**Recuerde que debe realizar higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.**



## Colocación y ajuste de mascarilla FFP2 y FFP3



### Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



#### Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes** de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe  **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.



## ¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene COVID-19?



Has tenido un **contacto estrecho** si has estado con dicha persona desde 48 horas antes de que inicie síntomas o del diagnóstico, sin las medidas de protección necesarias, en las siguientes circunstancias:

Proporcionando cuidados



Estando en el mismo lugar a menos de 2 metros y durante más de 15 min.



Si has tenido un **contacto estrecho**, los servicios de salud de tu CCAA te contactarán para hacerte seguimiento. Debes seguir las siguientes recomendaciones:

Permanece en casa, preferentemente en tu habitación, durante 14 días desde el último contacto

Restringe al máximo las salidas de la habitación y evita el contacto con los convivientes

Si tienes que salir de tu habitación, usa mascarilla quirúrgica

Observa la aparición de algún síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria)

Lávate las manos frecuentemente

A ser posible, no compartas el baño con tus convivientes



Te debes organizar para no realizar ninguna salida fuera de casa, salvo que sea imprescindible, y en ese caso llevar **mascarilla quirúrgica**.



- Ante la presencia de síntomas llama a tu centro de salud o al teléfono de referencia de tu comunidad autónoma e informa que eres contacto.
- Si tienes sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad llama al 112.
- Para más información consulta las "Recomendaciones para aislamiento domiciliario de casos leves".

22 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.msbs.gob.es](http://www.msbs.gob.es) | @sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS



ANEXO 2:  
LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS CONTRA LA COVID-19 Y FICHAS TÉCNICAS




## Listado de productos utilizados contra la covid-19

- EC-100 LEJIA ALIMENTACION 5L
- EC-100 GEL CLOR 5L
- OXIVIR Plus 5L

Almería a 1 de septiembre de 2021.

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA	
<b>1.1 Identificador del producto:</b>	Lejía
<b>1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:</b>	Usos pertinentes: Lejía, no apta para la desinfección de agua de bebida Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
<b>1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:</b>	FUENSANTICA QUIMICA COSMETICA S.L. Avd. Conchita la comadróna s/n 30500 Molina de segura Murcia Telf: 968 616450 Fax: 968 611426 Correo electrónico: fuensanticaquimica@gmail.com
<b>1.4 Teléfono de emergencia:</b>	+ 34 91 562 04 20 Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (24 h/365 días).

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS	
<b>2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:</b>	Producto clasificado con independencia de su pH extremo. <b>Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:</b> Conforme a los R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), el producto no está clasificado como peligroso. <b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b> La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP). Aquatic Acute 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1 Aquatic Chronic 2: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 2 Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1 Skin Irrit. 2: Irritación cutánea, categoría 2
<b>2.2 Elementos de la etiqueta:</b>	<b>Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:</b> <b>Frases R:</b> No está clasificado como peligroso. Ficha de datos de seguridad a disposición del usuario profesional que la solicite. <b>Frases S:</b> No relevante <b>Información suplementaria:</b> P5: ¡Atención! No utilizar junto con otros productos, pueden desprender gases peligrosos (cloro). <b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b> Peligro  <b>Indicaciones de peligro:</b> Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea <b>Consejos de prudencia:</b>

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS (continúa)

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta  
 P102: Mantener fuera del alcance de los niños  
 P103: Leer la etiqueta antes del uso  
 P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección  
 P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes  
 P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando  
 P362: Quitarse las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas  
 P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos (Ley 22/2011)

### Información suplementaria:

EUH206: ¡Atención! No utilizar junto con otros productos. Puede desprender gases peligrosos (cloro)

### Sustancias que contribuyen a la clasificación

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %

### 2.3 Otros peligros:


No relevante

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

**Descripción química:** Blanqueador/es clorados

### Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 7681-52-9 CE: 231-668-3 Infr: 017-011-00-1 REACH:06-21548034-34-0000	<b>Hipoclorito de sodio, solución 3 % &lt; Cl &lt; 5 %</b> Directiva 67/548/CE Reglamento 1272/2008	No clasificada <b>75 - &lt;100 %</b>
	Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 2: H411; Eye Dam. 1: H318; Skin Irrit. 2: H315 - Peligro	

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar los epígrafes 8, 11, 12 y 16.

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

#### Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

#### Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

#### Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

#### Por ingestión:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los síntomas agudos y retardados son los indicados en las secciones 7 u 11

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

### 5.1 Medios de extinción:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónoma. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

#### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.



## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

### 6.4 Referencias a otras secciones:

Ver epígrafes 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura:

#### A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

#### B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

#### C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

#### D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

#### A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.379/2001):	No relevante
Clasificación:	No relevante
T9 mínima:	6 °C
T9 máxima:	35 °C
Tiempo máximo:	24 meses

#### B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5.

### 7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2014):

Identificación	Valores límite ambientales	
	VLA-ED	VLA-EC
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < CI < 5 % CAS: 7681-52-9 CE: 231-668-3		0,5 ppm 1,5 mg/m <sup>3</sup>
	Año	2014

#### DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < CI < 5 % CAS: 7681-52-9 CE: 231-668-3	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	3,1 mg/m <sup>3</sup>	3,1 mg/m <sup>3</sup>	1,55 mg/m <sup>3</sup>	1,55 mg/m <sup>3</sup>

#### DNEL (Población):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < CI < 5 % CAS: 7681-52-9 CE: 231-668-3	Oral	No relevante	No relevante	0,26 mg/kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	3,1 mg/m <sup>3</sup>	3,1 mg/m <sup>3</sup>	1,55 mg/m <sup>3</sup>	1,55 mg/m <sup>3</sup>

#### PNEC:

Identificación		PNEC	
		STP	Agua dulce
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < CI < 5 % CAS: 7681-52-9 CE: 231-668-3	Suelo	No relevante	Agua salada
	Intermitente	0,00026 mg/L	Sedimento (Agua dulce)
	Oral	11,1 g/kg	Sedimento (Agua salada)
			No relevante

### 8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:



**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)**

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente "marcado CE" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

**B.- Protección respiratoria.**

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe B.1).

**C.- Protección específica de las manos.**

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
 Protección obligatoria de la mano	Guantes de protección química		EN 374-1:2003 EN 374-3:2003/AC:2006 EN 420:2003+A1:2009	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.



**D.- Protección ocular y facial**

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones		EN 166:2001 EN 172:199(A1):2000 EN 172:199(A2):2001 EN ISO 4007:2012	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

**E.- Protección corporal**

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Ropa de trabajo		EN ISO 13688:2013	Uso exclusivo en el trabajo.
	Calzado de trabajo antideslizamiento		EN ISO 20347:2012 EN ISO 20344:2011	Ninguna

**F.- Medidas complementarias de emergencia**

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2002	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2002

**Controles de la exposición del medio ambiente:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 1999/13/CE), este producto presenta las siguientes características:

- C.O.V. (Suministro): 0 % peso
- Concentración C.O.V. a 20 °C: 0 kg/m<sup>3</sup> (0 g/L)
- Número de carbonos medio: No relevante
- Peso molecular medio: No relevante

**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS****9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:**

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

**Aspecto físico:**

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Transparente
Color:	No determinado
Olor:	Característico

**Volatilidad:**

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	No relevante *
Presión de vapor a 20 °C:	No relevante *
Presión de vapor a 50 °C:	No relevante *
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

**Caracterización del producto:**

Densidad a 20 °C:	1058 - 1068 kg/m <sup>3</sup>
Densidad relativa a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
<u>pH:</u>	12,5
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *

**Inflamabilidad:**

Punto de inflamación:	No inflamable (>60 °C)
Temperatura de auto-inflamación:	No relevante *
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *

**9.2 Información adicional:**

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

**SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD****10.1 Reactividad:**

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

**10.2 Estabilidad química:**

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:**

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

**10.4 Condiciones que deben evitarse:**

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

### 10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	NH <sub>3</sub> , Libera gases tóxicos

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas. A la hora de realizar la clasificación de peligrosidad sobre efectos corrosivos o irritantes se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el apartado 3.2.5 del Anexo VI del R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE), en los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 6 del R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE) y en el apartado 3.2.3.3.5. del Anexo I del Reglamento CLP.

#### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

#### A.- Ingestión (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.

#### B.- Inhalación (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

#### C.- Contacto con la piel y los ojos:

Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

#### D.- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.

#### E.- Efectos de sensibilización:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el Anexo I del punto 3.2 del Reglamento (CE) 453/2010. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.

#### F.- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### G.- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### H.- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### Información adicional:

No relevante

#### Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %	DL50 oral	8910 mg/kg	Rata
CAS: 7681-52-9	DL50 cutánea	No relevante	
CE: 231-668-3	CL50 inhalación	No relevante	

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

### 12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda	Especie	Género
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %	CL50 0,1 - 1 mg/L (96 h)		Pez
CAS: 7681-52-9	CE50 0,1 - 1 mg/L		Crustáceo
CE: 231-668-3	CE50 0,1 - 1 mg/L		Alga

### 12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

### 12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

### 12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

### 12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código	Descripción	Tipo de residuo (Directiva 2008/98/CE)
	No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario	Peligroso

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2000/532/CE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

- Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2000/532/CE: Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000.
- Legislación nacional: Ley 22/2011

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

### Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2013 y al RID 2013:

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



<b>14.1 Número ONU:</b>	UN3082
<b>14.2 Designación oficial de transporte de la ONU:</b>	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)
<b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>	9
Etiquetas:	9
<b>14.4 Grupo de embalaje:</b>	III
<b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>	Sí
<b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>	
Disposiciones especiales:	274, 335, 601
Código de restricción en túneles:	E
Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
Cantidades limitadas:	5 L
<b>14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:</b>	No relevante

**Transporte marítimo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IMDG 36-12:



<b>14.1 Número ONU:</b>	UN3082
<b>14.2 Designación oficial de transporte de la ONU:</b>	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)
<b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>	9
Etiquetas:	9
<b>14.4 Grupo de embalaje:</b>	III
<b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>	Sí
<b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>	
Disposiciones especiales:	274, 909, 944
Códigos FEM:	F-A, S-F
Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
Cantidades limitadas:	5 L
<b>14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:</b>	No relevante



**Transporte aéreo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IATA/OACI 2014:

<b>14.1 Número ONU:</b>	UN3082
<b>14.2 Designación oficial de transporte de la ONU:</b>	SUSTANCIA NOCIVA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P. (Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)
<b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>	9
Etiquetas:	9
<b>14.4 Grupo de embalaje:</b>	III
<b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>	Sí

**14.6 Precauciones particulares para los usuarios**

**14.7** Propiedades físico-químicas: **Transporte a granel con arreglo al**



## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales no han sido aprobadas conforme al Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: No relevante

Reglamento (CE) 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

**Etiquetado conforme al Reglamento Técnico Sanitario (R.D.770/1999):**

**Etiquetado conforme al Reglamento técnico sanitario de Lejías (R.D.3360/1983, R.D.349/1993)**

Lejía, apta para la desinfección de agua de bebida. Hipoclorito de sodio, solución de 37 gramos de cloro activo por litro. En contacto con los ácidos, libera gases tóxicos. Manténgase fuera del alcance de los niños. No mezclar con otros productos, pueden desprender gases peligrosos (cloro). En caso de contacto con los ojos y con la piel, lávense inmediata y abundantemente con agua. En caso de accidente o peligro para la salud, acuda a su médico o consulte al Instituto Nacional de Toxicología (Telf. 91 562 04 20)

**Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):**

No relevante

**Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

**Otras legislaciones:**

- Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006

### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

**Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (CE) nº 453/2010)

**Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

No relevante

**Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:**

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

**Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:**

No relevante

**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**

Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos

Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves

Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea

**Consejos relativos a la formación:**

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

**Principales fuentes bibliográficas:**

<http://esis.jrc.ec.europa.eu>

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

**Abreviaturas y acrónimos:**





#### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)






- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- DQO: Demanda Química de oxígeno
- DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
- BCF: factor de bioconcentración
- DL50: dosis letal 50
- CL50: concentración letal 50
- EC50: concentración efectiva 50
- Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
- Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)  
De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 1 / 12

EC 100 GEL CLOR Código: 196001/002						
Versión: 1 Fecha de emisión: 12/09/2017		Fecha de impresión: 12/09/2017				
<b>SECCIÓN 1: IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA</b>						
1.1	<b>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO:</b> EC 100 GEL CLOR Código: 196001/002					
1.2	<b>USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS Y USOS DESAconsejADOS:</b> Usos previstos (principales funciones técnicas): <span style="float: right;">[] Industrial [X] Profesional [] Consumo</span> Limpiador clorado. Tipos de producto relevantes (INTCF): Limpasuelos, profesional. Limpieza de WC (con liberador de cloro), profesional. Sectores de uso: Usos profesionales (SU22). Usos desaconsejados: Este producto no está recomendado para ningún uso o sector de uso industrial, profesional o de consumo distinto a los anteriormente recogidos como "Usos previstos o identificados". Restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso, Anexo XVII Reglamento (CE) nº 1907/2006: No restringido.					
1.3	<b>DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD:</b> <b>VALPRONET, S.L.</b> c/ Barranco Alcay s/n - E-46820 Anna (Valencia) Teléfono: 96 2210229 - Fax: 96 2922136 Dirección electrónica de la persona responsable de la ficha de datos de seguridad: valpronet@valpronet.com					
1.4	<b>TELÉFONO DE EMERGENCIA:</b> 96 2210229 (9:00-13:00 / 15:00-18:00 h.) (horario laboral)  Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses): Teléfono (+34) 915620420. Información en español (24h/365d). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia. <b>Centros de toxicología ESPAÑA:</b> · MADRID: Instituto Nacional de Toxicología - Servicio de Información Toxicológica - Teléfono: +34 915620420					
<b>SECCIÓN 2 : IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS</b>						
2.1	<b>CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA:</b> Clasificación según el Reglamento (UE) nº 1272/2008~1221/2015 (CLP): PELIGRO: Skin Corr. 1B:H314   Aquatic Acute 1:H400   Aquatic Chronic 2:H411					
	Clase de peligro	Clasificación de la mezcla	Cat.	Vías de exposición	Órganos afectados	Efectos
	Físicquímico: No clasificado	Skin Corr. 1B:H314 Aquatic Acute 1:H400 Aquatic Chronic 2:H411	Cat.1B Cat.1 Cat.2	Cutánea, Ocular - -	Piel, Ojos - -	Quemaduras - -
	Salud humana: 					
	Medio ambiente: 					
El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.						
Nota: Cuando en la sección 3 se utiliza un rango de porcentajes, los peligros para la salud y el medio ambiente describen los efectos de la concentración más elevada de cada componente, pero inferior al valor máximo indicado.						
2.2	<b>ELEMENTOS DE LA ETIQUETA:</b>  El producto está etiquetado con la palabra de advertencia PELIGRO según el Reglamento (UE) nº 1272/2008~1221/2015 (CLP)					
	Indicaciones de peligro:	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.				
	Consejos de prudencia:	P102-P405 Mantener fuera del alcance de los niños. Guardar bajo llave. P280 Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTION: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse. P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P273-P501a Evitar su liberación al medio ambiente. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.				
	Información suplementaria:	EUH206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos. Puede desprender gases peligrosos (cloro). EUD011 No ingerir.				
	Sustancias que contribuyen a la clasificación:	Hipoclorito de sodio (como cloro activo) Hidróxido de sodio				





## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830





Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 2 / 12

EC 100 GEL CLOR Código: 196001/002		
2.3	<b>OTROS PELIGROS:</b> Peligros que no se tienen en cuenta para la clasificación, pero que pueden contribuir a la peligrosidad general de la mezcla: <u>Otros peligros fisicoquímicos:</u> No se conocen otros efectos adversos relevantes. <u>Otros riesgos y efectos negativos para la salud humana:</u> No se conocen otros efectos adversos relevantes. <u>Otros efectos negativos para el medio ambiente:</u> No contiene sustancias que cumplan los criterios PBT/mPmB.	
<b>SECCIÓN 3 : COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES</b>		
3.1	<b>SUSTANCIAS:</b> No aplicable (mezcla).	
3.2	<b>MEZCLAS:</b> Este producto es una mezcla. <u>Descripción química:</u> Disolución de productos químicos inorgánicos y orgánicos en medio acuoso.  <b>COMPONENTES PELIGROSOS:</b> Sustancias que intervienen en porcentaje superior al límite de exención:	
	2,5 < 5 % 	<b>Hipoclorito de sodio (como cloro activo)</b> CAS: 7881-52-9 , EC: 231-668-3 REACH: 01-2119488154-34 CLP: Peligro: Met. Corr. 1:H290   Skin Corr. 1B:H314   Eye Dam. 1:H318   STOT SE (irrit.) 3:H335   Aquatic Acute 1:H400   Aquatic Chronic 1:H410   EUH031 (Nota B) Índice nº 017-011-00-1 < REACH
	1 < 2 % 	<b>Hidróxido de sodio</b> CAS: 1310-73-2 , EC: 215-185-5 REACH: 01-2119457892-27 CLP: Peligro: Met. Corr. 1:H290   Skin Corr. 1A:H314   Eye Dam. 1:H318 Índice nº 011-002-00-6 < REACH
	< 1 % 	<b>N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina</b> CAS: 3332-27-2 , EC: 222-059-3 REACH: 01-2119949262-37 CLP: Peligro: Acute Tox. (oral) 4:H302   Skin Irrit. 2:H315   Eye Dam. 1:H318   Aquatic Acute 1:H400   Aquatic Chronic 2:H411 Autoclasificado < REACH
	< 0,5 % 	<b>Laurilsarcosinato sódico</b> CAS: 137-16-6 , EC: 205-281-5 REACH: 01-2119527780-39 CLP: Peligro: Acute Tox. (inj.) 2:H330   Skin Irrit. 2:H315   Eye Dam. 1:H318 Autoclasificado < REACH
	< 0,5 % 	<b>N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</b> (CAS: 308062-28-4) , Lista nº 931-292-6 REACH: 01-2119490081-47 CLP: Peligro: Acute Tox. (oral) 4:H302   Skin Irrit. 2:H315   Eye Dam. 1:H318   Aquatic Acute 1:H400   Aquatic Chronic 2:H411 Autoclasificado < REACH
	<b>Impurezas:</b> No contiene otros componentes o impurezas que puedan influir en la clasificación del producto.	
	<b>Estabilizantes:</b> Ninguno	
	<b>Referencia a otras secciones:</b> Para mayor información sobre componentes peligrosos, ver epígrafes 8, 11, 12 y 16.	
	<b>SUSTANCIAS ALTAMENTE PREOCUPANTES (SVHC):</b> Lista actualizada por la ECHA el 12/01/2017. <b>Sustancias SVHC sujetas a autorización, incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006:</b> Ninguna <b>Sustancias SVHC candidatas a ser incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006:</b> Ninguna	
	<b>SUSTANCIAS PERSISTENTES, BIOACUMULABLES Y TÓXICAS (PBT) O MUY PERSISTENTES Y MUY BIOACUMULABLES (mPmB):</b> No contiene sustancias que cumplan los criterios PBT/mPmB.	

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 3 / 12


EC 100 GEL CLOR Código: 196001/002		
<b>SECCIÓN 4 : PRIMEROS AUXILIOS</b>		
4.1	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS:</b>	
	 <p>En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta). No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Los socorristas deberían prestar atención a su propia protección y usar las protecciones individuales recomendadas en caso de que exista una posibilidad de exposición. Usar guantes protectores cuando se administren primeros auxilios.</p>	
	<b>Vía de exposición</b>	<b>Síntomas y efectos, agudos y retardados</b>
	<b>Inhalación:</b>	La inhalación produce sensación de quemazón, tos, dificultad respiratoria y dolor de garganta.
	<b>Cutánea:</b> 	El contacto con la piel produce enrojecimiento, quemaduras y dolor.
	<b>Ocular:</b> 	El contacto con los ojos causa enrojecimiento, dolor, quemaduras profundas graves y pérdida de visión.
	<b>Ingestión:</b>	Si se ingiere, causa graves quemaduras en los labios, boca, garganta y esófago, con trastornos gástricos y dolores abdominales.
	<b>Descripción de los primeros auxilios</b>	
	Sacar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. Si la respiración es irregular o se detiene, practicar la respiración artificial. Si está inconsciente, colocarlo en posición de recuperación apropiada. Mantenerlo cubierto con ropa de abrigo mientras se procura atención médica.	
	Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Lavar a fondo las zonas afectadas con abundante agua fría o templada y jabón neutro, o con otro producto adecuado para la limpieza de la piel.	
	Quitar las lentes de contacto. Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, tirando hacia arriba de los párpados, hasta que descienda la irritación. Solicitar de inmediato asistencia médica especializada.	
	En caso de ingestión, requerir asistencia médica inmediata. Beber agua en grandes cantidades. No provocar el vómito, debido al riesgo de perforación. Mantener al afectado en reposo.	
4.2	<b>PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS:</b> Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 4.1 y 11	
4.3	<b>INDICACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO ESPECIAL QUE DEBA DISPENSARSE DE INMEDIATO:</b> La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de accidente llamar al INTCF, Teléfono: (+34) 915620420 (24h/365d). <b>Información para el médico:</b> Los daños de los detergentes y tensioactivos en las mucosas intestinales son irreversibles. No provocar vómitos, sino efectuar lavado de estómago previa adición de dimeticona (antiespumante). <b>Antídotos y contraindicaciones:</b> No se conoce un antídoto específico.	
<b>SECCIÓN 5 : MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>		
5.1	<b>MEDIOS DE EXTINCIÓN: (RD.1942/1993~RD.560/2010):</b> En caso de incendio en el entorno, están permitidos todos los agentes extintores.	
5.2	<b>PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA:</b> Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.	
5.3	<b>RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS:</b> <b>Equipos de protección especial:</b> Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Si el equipo de protección antiincendios no está disponible o no se utiliza, apagar el incendio desde un lugar protegido o a una distancia segura. La norma EN469 proporciona un nivel básico de protección en caso de incidente químico. <b>Otras recomendaciones:</b> Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio, pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.	
<b>SECCIÓN 6 : MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL</b>		
6.1	<b>PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA:</b> Evitar el contacto directo con el producto.	
6.2	<b>PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE:</b> Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.	
6.3	<b>MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA:</b> Recoger el vertido con materiales absorbentes (serrín, tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, etc.). Guardar los restos en un contenedor cerrado.	
6.4	<b>REFERENCIA A OTRAS SECCIONES:</b> Para información de contacto en caso de emergencia, ver epígrafe 1. Para información sobre manipulación segura, ver epígrafe 7. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8. Para la posterior eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.	



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 4 / 12

	<b>EC 100 GEL CLOR</b> Código: 198001/002	
<b>SECCIÓN 7 : MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO</b>		
7.1	<p><b>PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA:</b>          Cumplir con la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.  <u>Recomendaciones generales:</u>          Manipular evitando proyecciones. Evitar todo tipo de derrame o fuga. No dejar los recipientes abiertos.  <u>Recomendaciones para prevenir riesgos de incendio y explosión:</u>          El producto no es susceptible de inflamarse, deflagrar o explosionar, y no sostiene la reacción de combustión por el aporte de oxígeno procedente del aire ambiente en que se encuentra, por lo que no está incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva 94/9/CE (RD.400/1998), relativo a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas. Tampoco es aplicable lo dispuesto en la ITC MIE BT-29 relativa a las prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.  <u>Recomendaciones para prevenir riesgos toxicológicos:</u>          No comer, beber ni fumar durante la manipulación. Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.  <u>Recomendaciones para prevenir la contaminación del medio ambiente:</u>          Producto peligroso para el medio ambiente. Evitar cualquier vertido al medio ambiente. Prestar especial atención al agua de limpieza. En caso de vertido accidental, seguir las instrucciones del epígrafe 6.</p>	
7.2	<p><b>CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES:</b>          Conservar bajo llave. Prohibir la entrada a personas no autorizadas. Mantener fuera del alcance de los niños. Mantener alejado de fuentes de calor. Para evitar derrames, los envases, una vez abiertos, se deberán volver a cerrar cuidadosamente y a colocar en posición vertical. Debido a su naturaleza corrosiva, debe prestarse extrema cautela en la selección de materiales para bombas, embalajes y líneas. El suelo debe ser impermeable y resistente a la corrosión, con un sistema de canales que permitan la recogida del líquido hacia una fosa de neutralización. El equipo eléctrico debe estar hecho con materiales no corrosibles. Para mayor información, ver epígrafe 10.  <u>Clase de almacén</u> : Clase C. Según ITC MIE APQ-6, RD.379/2001~RD.105/2010.  <u>Intervalo de temperaturas</u> : min: 5. °C, máx: 40. °C (recomendado).  <u>Observaciones:</u>          El producto es corrosivo según ITC MIE APQ-6, pero no es ni inflamable ni combustible, por lo que puede almacenarse dentro de cubetos de líquidos inflamables o combustibles en las condiciones descritas en la ITC MIE APQ-1 (RD.379/2001~RD.105/2010) siempre que los materiales, protecciones (excepto la protección con cámara de espuma), disposición y tipo de recipientes sean los exigidos en la ITC MIE APQ-1 a la clase de productos para los que se diseñó el cubeto.  <u>Materias incompatibles:</u>          Consérvese lejos de agentes reductores, agentes oxidantes, ácidos, álcalis.  <u>Tipo de envase:</u>          Según las disposiciones vigentes.  <u>Cantidad límite (Seveso III); Directiva 2012/18/UE (RD.840/2015):</u>          No aplicable.</p>	
7.3	<p><b>USOS ESPECÍFICOS FINALES:</b>          No existen recomendaciones particulares para el uso de este producto distintas de las ya indicadas.</p>	



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830














Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 5 / 12

	EC 100 GEL CLOR Código: 198001/002																																											
<b>SECCIÓN 8 : CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>																																												
8.1	<p><b>PARÁMETROS DE CONTROL:</b> Si un producto contiene ingredientes con límites de exposición, puede ser necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica, para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar equipo respiratorio protector. Deben utilizarse como referencia normas de monitorización como EN889, EN14042 y EN482 relativas a los métodos para evaluar la exposición por inhalación a agentes químicos, y la exposición a agentes químicos y biológicos. Deben utilizarse asimismo como referencia los documentos de orientación nacionales relativos a métodos de determinación de sustancias peligrosas.</p>																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valores límite de exposición profesional (VLA)</th> <th>Año</th> <th>VLA-ED</th> <th>mg/m3</th> <th>VLA-EC</th> <th>mg/m3</th> <th>Observaciones</th> </tr> <tr> <td>INSHT 2017 (RD.39/1997) (España, 2017)</td> <td></td> <td>ppm</td> <td></td> <td>ppm</td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cloro</td> <td>2007</td> <td></td> <td>0.5</td> <td></td> <td>1.5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Valores límite de exposición profesional (VLA)	Año	VLA-ED	mg/m3	VLA-EC	mg/m3	Observaciones	INSHT 2017 (RD.39/1997) (España, 2017)		ppm		ppm			Cloro	2007		0.5		1.5																							
Valores límite de exposición profesional (VLA)	Año	VLA-ED	mg/m3	VLA-EC	mg/m3	Observaciones																																						
INSHT 2017 (RD.39/1997) (España, 2017)		ppm		ppm																																								
Cloro	2007		0.5		1.5																																							
<p>VLA - Valor Límite Ambiental, ED - Exposición Diaria, EC - Exposición de Corta duración.</p> <p><b>VALORES LÍMITE BIOLÓGICOS (VLB):</b> No establecido</p> <p><b>NIVEL SIN EFECTO DERIVADO (DNEL):</b> El nivel sin efecto derivado (DNEL) es un nivel de exposición que se estima seguro, derivado de datos de toxicidad según orientaciones específicas que recoge el REACH. El valor DNEL puede diferir de un límite de exposición ocupacional (OEL) correspondiente al mismo producto químico. Los valores OEL pueden venir recomendados por una determinada empresa, un organismo normativo gubernamental o una organización de expertos. Si bien se consideran asimismo protectores de la salud, los valores OEL se derivan mediante un proceso diferente al del REACH.</p>																																												
	<p><b>Nivel sin efecto derivado, trabajadores:</b> - Efectos sistémicos, agudos y crónicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">DNEL Inhalación mg/m3</th> <th colspan="2">DNEL Cutánea mg/kg bwd</th> <th colspan="2">DNEL Oral mg/kg bwd</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hipoclorito de sodio (como cloro activo)</td> <td>3.10 (a)</td> <td>1.55 (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>Hidróxido de sodio</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina</td> <td>- (a)</td> <td>8.20 (c)</td> <td>s/r (a)</td> <td>11.0 (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>Laurilsarcosinato sódico</td> <td>- (a)</td> <td>5.00 (c)</td> <td>s/r (a)</td> <td>s/r (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</td> <td>s/r (a)</td> <td>15.5 (c)</td> <td>s/r (a)</td> <td>11.0 (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> </tbody> </table>		DNEL Inhalación mg/m3		DNEL Cutánea mg/kg bwd		DNEL Oral mg/kg bwd		Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	3.10 (a)	1.55 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	Hidróxido de sodio	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	- (a)	8.20 (c)	s/r (a)	11.0 (c)	- (a)	- (c)	Laurilsarcosinato sódico	- (a)	5.00 (c)	s/r (a)	s/r (c)	- (a)	- (c)	N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	s/r (a)	15.5 (c)	s/r (a)	11.0 (c)	- (a)	- (c)	
	DNEL Inhalación mg/m3		DNEL Cutánea mg/kg bwd		DNEL Oral mg/kg bwd																																							
Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	3.10 (a)	1.55 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
Hidróxido de sodio	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	- (a)	8.20 (c)	s/r (a)	11.0 (c)	- (a)	- (c)																																						
Laurilsarcosinato sódico	- (a)	5.00 (c)	s/r (a)	s/r (c)	- (a)	- (c)																																						
N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	s/r (a)	15.5 (c)	s/r (a)	11.0 (c)	- (a)	- (c)																																						
	<p><b>Nivel sin efecto derivado, trabajadores:</b> - Efectos locales, agudos y crónicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">DNEL Inhalación mg/m3</th> <th colspan="2">DNEL Cutánea mg/cm2</th> <th colspan="2">DNEL Ojos mg/cm2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hipoclorito de sodio (como cloro activo)</td> <td>3.10 (a)</td> <td>1.55 (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>Hidróxido de sodio</td> <td>- (a)</td> <td>1.00 (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> <td>b/r (a)</td> <td>b/r (c)</td> <td>m/r (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>Laurilsarcosinato sódico</td> <td>- (a)</td> <td>5.00 (c)</td> <td>s/r (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> <tr> <td>N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</td> <td>s/r (a)</td> <td>s/r (c)</td> <td>s/r (a)</td> <td>- (c)</td> <td>- (a)</td> <td>- (c)</td> </tr> </tbody> </table>		DNEL Inhalación mg/m3		DNEL Cutánea mg/cm2		DNEL Ojos mg/cm2		Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	3.10 (a)	1.55 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	Hidróxido de sodio	- (a)	1.00 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)	N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	- (a)	- (c)	b/r (a)	b/r (c)	m/r (a)	- (c)	Laurilsarcosinato sódico	- (a)	5.00 (c)	s/r (a)	- (c)	- (a)	- (c)	N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	s/r (a)	s/r (c)	s/r (a)	- (c)	- (a)	- (c)	
	DNEL Inhalación mg/m3		DNEL Cutánea mg/cm2		DNEL Ojos mg/cm2																																							
Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	3.10 (a)	1.55 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
Hidróxido de sodio	- (a)	1.00 (c)	- (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	- (a)	- (c)	b/r (a)	b/r (c)	m/r (a)	- (c)																																						
Laurilsarcosinato sódico	- (a)	5.00 (c)	s/r (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	s/r (a)	s/r (c)	s/r (a)	- (c)	- (a)	- (c)																																						
	<p><b>Nivel sin efecto derivado, población en general:</b> No aplicable (producto para uso profesional).</p> <p>(a) - Agudo, exposición de corta duración, (c) - Crónico, exposición prolongada o repetida. (-) - DNEL no disponible (sin datos de registro REACH). s/r - DNEL no derivado (sin riesgo identificado). b/r - DNEL no derivado (riesgo bajo). m/r - DNEL no derivado (riesgo medio).</p>																																											

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1907/2006 y el Reglamento (UE) n° 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 8 / 12

<p>EC 100 GEL CLOR Código: 198001/002</p> 																			
<p><b>CONCENTRACIÓN PREVISTA SIN EFECTO (PNEC):</b></p>																			
<p><b>Concentración prevista sin efecto, organismos acuáticos:</b> - Agua dulce, ambiente marino y vertidos intermitentes: Hipoclorito de sodio (como cloro activo) Hidróxido de sodio N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina Laurilsarcosinato sódico N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PNEC Agua dulce mg/l</th> <th>PNEC Marino mg/l</th> <th>PNEC Intermitente mg/l</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.000210</td> <td>0.000042</td> <td>0.000260</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>0.0335</td> <td>0.00335</td> <td>0.0335</td> </tr> <tr> <td>0.0297</td> <td>0.00300</td> <td>0.297</td> </tr> <tr> <td>0.0335</td> <td>0.00335</td> <td>0.0335</td> </tr> </tbody> </table>	PNEC Agua dulce mg/l	PNEC Marino mg/l	PNEC Intermitente mg/l	0.000210	0.000042	0.000260	-	-	-	0.0335	0.00335	0.0335	0.0297	0.00300	0.297	0.0335	0.00335	0.0335
PNEC Agua dulce mg/l	PNEC Marino mg/l	PNEC Intermitente mg/l																	
0.000210	0.000042	0.000260																	
-	-	-																	
0.0335	0.00335	0.0335																	
0.0297	0.00300	0.297																	
0.0335	0.00335	0.0335																	
<p>- Depuradoras de aguas residuales (STP) y sedimentos en agua dulce y agua marina: Hipoclorito de sodio (como cloro activo) Hidróxido de sodio N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina Laurilsarcosinato sódico N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PNEC STP mg/l</th> <th>PNEC Sedimentos mg/kg dry weight</th> <th>PNEC Sedimentos mg/kg dry weight</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.0300</td> <td>s/r</td> <td>s/r</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>24.0</td> <td>5.24</td> <td>0.524</td> </tr> <tr> <td>10.0</td> <td>0.0340</td> <td>0.00340</td> </tr> <tr> <td>24.0</td> <td>5.24</td> <td>0.524</td> </tr> </tbody> </table>	PNEC STP mg/l	PNEC Sedimentos mg/kg dry weight	PNEC Sedimentos mg/kg dry weight	0.0300	s/r	s/r	-	-	-	24.0	5.24	0.524	10.0	0.0340	0.00340	24.0	5.24	0.524
PNEC STP mg/l	PNEC Sedimentos mg/kg dry weight	PNEC Sedimentos mg/kg dry weight																	
0.0300	s/r	s/r																	
-	-	-																	
24.0	5.24	0.524																	
10.0	0.0340	0.00340																	
24.0	5.24	0.524																	
<p><b>Concentración prevista sin efecto, organismos terrestres:</b> - Aire, suelo y efectos para predadores y humanos: Hipoclorito de sodio (como cloro activo) Hidróxido de sodio N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina Laurilsarcosinato sódico N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PNEC Aire mg/m3</th> <th>PNEC Suelo mg/kg dry weight</th> <th>PNEC Oral mg/kg bw/d</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>s/r</td> <td>11.1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>s/r</td> <td>1.02</td> <td>11.1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>0.0120</td> <td>n/b</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>1.02</td> <td>11.1</td> </tr> </tbody> </table>	PNEC Aire mg/m3	PNEC Suelo mg/kg dry weight	PNEC Oral mg/kg bw/d	-	s/r	11.1	-	-	-	s/r	1.02	11.1	-	0.0120	n/b	-	1.02	11.1
PNEC Aire mg/m3	PNEC Suelo mg/kg dry weight	PNEC Oral mg/kg bw/d																	
-	s/r	11.1																	
-	-	-																	
s/r	1.02	11.1																	
-	0.0120	n/b																	
-	1.02	11.1																	
<p>(-) - PNEC no disponible (sin datos de registro REACH). s/r - PNEC no derivado (sin riesgo identificado). n/b - PNEC no derivado (sin potencial de bioacumulación).</p>																			
8.2	<p><b>CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN:</b></p> <p><b>MEDIDAS DE ORDEN TÉCNICO:</b></p>   <p>Proveer una ventilación adecuada. Para ello, se debe realizar una buena ventilación local y se debe disponer de un buen sistema de extracción general.</p> <p><b>Protección del sistema respiratorio:</b> Evitar la inhalación del producto.  <b>Protección de los ojos y la cara:</b> Disponer de grifos, fuentes o frascos lavaojos que contengan agua limpia en las proximidades de la zona de utilización.  <b>Protección de las manos y la piel:</b> Disponer de grifos o fuentes con agua limpia en las proximidades de la zona de utilización. El uso de cremas protectoras puede ayudar a proteger las áreas expuestas de la piel. No deberán aplicarse cremas protectoras una vez se ha producido la exposición.</p> <p><b>CONTROLES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL:</b> Directiva 89/686/CEE~98/58/CE (RD.1407/1992):          Como medida de prevención general de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo, se recomienda la utilización de equipos de protección individual (EPI) básicos, con el correspondiente marcado CE. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, tipo y características del EPI, clase de protección, marcado, categoría, norma CEN, etc.), se deben consultar los folletos informativos facilitados por los fabricantes de los EPI.</p>																		
<p><b>Mascarilla:</b></p>  	<p>Mascarilla para gases y vapores (EN14387). Clase 1: capacidad baja hasta 1000 ppm, Clase 2: capacidad media hasta 5000 ppm, Clase 3: capacidad alta hasta 10000 ppm. Para obtener un nivel de protección adecuado, la clase de filtro se debe escoger en función del tipo y concentración de los agentes contaminantes presentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante de filtros.</p>																		
<p><b>Gafas:</b></p>  	<p>Gafas de seguridad con protecciones laterales para productos químicos (EN166). Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p>																		
<p><b>Escudo facial:</b></p>	<p>Pantalla facial contra salpicaduras de líquidos (EN166), recomendable cuando haya riesgo de derrame, proyección o nebulización del líquido.</p>																		
<p><b>Guantes:</b></p>  	<p>Guantes de goma de neopreno (EN374). Cuando pueda haber un contacto frecuente o prolongado, se recomienda usar guantes con protección de nivel 5 o superior, con un tiempo de penetración &gt;240 min. Cuando sólo se espera que haya un contacto breve, se recomienda usar guantes con protección de nivel 2 o superior, con un tiempo de penetración &gt;30 min. El tiempo de penetración de los guantes seleccionados debe estar de acuerdo con el período de uso pretendido. Existen <b>diversos</b> factores (por ej. la temperatura), que hacen que en la práctica el tiempo de utilización de unos guantes de protección resistentes a productos químicos sea claramente inferior a lo establecido en la norma EN374. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones de los fabricantes de guantes. Utilizar la técnica correcta de quitarse los guantes (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de este producto con la piel. Los guantes deben ser reemplazados inmediatamente si se observan indicios de degradación.</p>																		
<p><b>Botas:</b></p>  	<p>Botas de goma de neopreno (EN347).</p>																		
<p><b>Delantal:</b></p>	<p>No.</p>																		
<p><b>Ropa:</b></p>  	<p>Se deberá usar ropa resistente a los productos corrosivos.</p>																		







## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 7 / 12

EC 100 GEL CLOR Código: 198001/002		 
<p><b>Peligros térmicos:</b> No aplicable (el producto se manipula a temperatura ambiente).</p> <p><b>CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b> Evitar cualquier vertido al medio ambiente.</p> <p><b>Vertidos al suelo:</b> Evitar la contaminación del suelo.</p> <p><b>Vertidos al agua:</b> Muy tóxico para los organismos acuáticos. No se debe permitir que el producto pase a desagües, alcantarillas ni a cursos de agua. - <b>Ley de gestión de aguas:</b> Este producto no contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, según la Directiva 2000/60/CE-2013/39/UE.</p> <p><b>Emisiones a la atmósfera:</b> No aplicable.</p>		
<b>SECCIÓN 9 : PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>		
9.1	<p><b>INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS:</b></p> <p><b>Aspecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado físico : Líquido.</li> <li>- Color : Amarillo.</li> <li>- Olor : Característico, a lejía.</li> <li>- Umbral olfativo : No disponible (mezcla).</li> </ul> <p><b>Valor pH</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- pH : &gt; 12. a 20°C</li> </ul> <p><b>Cambio de estado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto de fusión : No disponible</li> <li>- Punto inicial de ebullición : No disponible</li> </ul> <p><b>Densidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Densidad de vapor : No disponible</li> <li>- Densidad relativa : 1.038* a 20/4°C <span style="float: right;">Relativa agua</span></li> </ul> <p><b>Estabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura descomposición : No aplicable (térmicamente estable).</li> </ul> <p><b>Viscosidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viscosidad dinámica : No disponible</li> </ul> <p><b>Volatilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de evaporación : No aplicable</li> <li>- Presión de vapor : No disponible</li> </ul> <p><b>Solubilidad(es)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solubilidad en agua : Miscible</li> <li>- Liposolubilidad : No aplicable (producto inorgánico).</li> </ul> <p><b>Inflamabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto de inflamación : Ininflamable</li> <li>- Temperatura de autoignición : No aplicable (no mantiene la combustión).</li> </ul> <p><b>Propiedades explosivas:</b> No disponible.</p> <p><b>Propiedades comburentes:</b> No clasificado como producto comburente.</p> <p>*Valores estimados en base a las sustancias que componen la mezcla.</p>	
9.2	<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No volátiles : 10.1 % Peso</li> <li>- Cloro activo : 3.32 % Cl</li> <li>- Oxígeno activo : 1.48 % O</li> </ul> <p>Los valores indicados no siempre coinciden con las especificaciones del producto. Los datos correspondientes a las especificaciones del producto pueden consultarse en la ficha técnica del mismo. Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver epígrafes 7 y 12.</p>	
<b>SECCION 10 : ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>		
10.1	<p><b>REACTIVIDAD:</b></p> <p><b>Corrosividad para metales:</b> Puede ser corrosivo para los metales.</p> <p><b>Propiedades pirofóricas:</b> No es pirofórico.</p>	
10.2	<p><b>ESTABILIDAD QUÍMICA:</b> Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.</p>	
10.3	<p><b>POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS:</b> Posible reacción peligrosa con ácidos, aminas, metales, materias combustibles.</p>	
10.4	<p><b>CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE:</b></p> <p><b>Calor:</b> Mantener alejado de fuentes de calor. <b>Luz:</b> No aplicable.</p> <p><b>Aire:</b> El producto no se ve afectado por exposición al aire, pero se recomienda no dejar los recipientes abiertos.</p> <p><b>Presión:</b> No relevante.</p> <p><b>Choques:</b> El producto no es sensible a los choques, pero como recomendación de tipo general se deben evitar golpes y manejos bruscos, para evitar abolladuras y roturas de envases y embalajes, en especial cuando se manipula el producto en grandes cantidades y durante las operaciones de carga y descarga.</p>	
10.5	<p><b>MATERIALES INCOMPATIBLES:</b> Consérvese lejos de agentes reductores, agentes oxidantes, ácidos, álcalis.</p>	
10.6	<p><b>PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS:</b> Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos.</p>	



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 8 / 12

EC 100 GEL CLOR Código: 196001/002			
<b>SECCIÓN 11 : INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>			
No se dispone de datos toxicológicos experimentales del preparado como tal. La clasificación toxicológica de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (UE) nº 1272/2008-1221/2015 (CLP).			
11.1	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS:</b>		
	<b>TOXICIDAD AGUDA:</b>		
	<b>Dosis y concentraciones letales de componentes individuales :</b> Hipoclorito de sodio (como cloro activo) Hidróxido de sodio N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina Laurilsarcosinato sódico N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	<b>DL50 (OECD 401)</b> mg/kg oral > 2000. Rata 340. Rata 1495. Rata > 5000. Rata 1064. Rata	<b>DL50 (OECD 402)</b> mg/kg cutánea > 2000. Conejo 1350. Conejo > 2000. Rata > 2000. Conejo
	<b>Nivel sin efecto adverso observado</b> N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	<b>NOAEL Oral</b> mg/kg bw/d 88. Rata	<b>NOAEL Cutánea</b> mg/kg bw/d <b>NOAEC Inhalación</b> mg/m3 > 50. Rata
	<b>Nivel más bajo con efecto adverso observado</b> No disponible		
	<b>INFORMACION SOBRE POSIBLES VIAS DE EXPOSICIÓN: Toxicidad aguda:</b>		
	<b>Vías de exposición</b>	<b>Toxicidad aguda</b>	<b>Cat.</b>
	<b>Inhalación:</b> No clasificado	ATE > 20000 mg/m3	-
	<b>Cutánea:</b> No clasificado	ATE > 2000 mg/kg	-
	<b>Ocular:</b> No clasificado	No disponible	-
	<b>Ingestión:</b> No clasificado	ATE > 5000 mg/kg	-
	<b>PRINCIPALES EFECTOS, AGUDOS Y/O RETARDADOS:</b>		
	<b>Inhalación:</b> No clasificado	No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por inhalación (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación).	
	<b>Cutánea:</b> No clasificado	No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por contacto con la piel (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación).	
	<b>Ocular:</b> No clasificado	No está clasificado como un producto con toxicidad aguda en contacto con los ojos (falta de datos).	
	<b>Ingestión:</b> No clasificado	No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por ingestión (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación).	
	<b>CORROSIÓN / IRRITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN :</b>		
	<b>Clase de peligro</b>	<b>Órganos afectados</b>	<b>Cat.</b>
	<b>Corrosión/irritación respiratoria:</b> No clasificado	-	-
	<b>Corrosión/irritación cutánea:</b> 	Piel 	Cat.1B CORROSIVO: Provoca quemaduras graves en la piel.
	<b>Lesión/irritación ocular grave:</b> 	Ojos 	Cat.1 LESIONES: Provoca lesiones oculares graves.
	<b>Sensibilización respiratoria:</b> No clasificado	-	-
	<b>Sensibilización cutánea:</b> No clasificado	-	-
	<b>PELIGRO DE ASPIRACIÓN:</b>		
	<b>Clase de peligro</b>	<b>Órganos afectados</b>	<b>Cat.</b>
	<b>Peligro de aspiración:</b> No clasificado	-	-
	<b>TOXICIDAD ESPECIFICA EN DETERMINADOS ORGANOS (STOT): Exposición única (SE) y/o Exposición repetida (RE):</b> No está clasificado como un producto con toxicidad específica en determinados órganos (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación).		
	<b>EFFECTOS CMR:</b> <b>Efectos cancerígenos:</b> No está considerado como un producto carcinógeno. <b>Genotoxicidad:</b> No está considerado como un producto mutágeno. <b>Toxicidad para la reproducción:</b> No perjudica la fertilidad. No perjudica el desarrollo del feto. <b>Efectos vía lactancia:</b> No está clasificado como un producto perjudicial para los niños alimentados con leche materna.		



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 9 / 12


EC 100 GEL CLOR Código: 198001/002			
<b>SECCIÓN 12 : INFORMACIÓN ECOLÓGICA</b>			
No se dispone de datos ecotoxicológicos experimentales del preparado como tal. La clasificación ecotoxicológica de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (UE) nº 1272/2008~1221/2015 (CLP).			
12.1	<b>TOXICIDAD:</b>		
	<b>Toxicidad aguda en medio acuático de componentes individuales :</b>	<b>CL50 (OECD 203)</b> mg/l.96horas	<b>CE50 (OECD 202)</b> mg/l.48horas
	Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	0.060 Peces	0.048 Dafnia
	Hidróxido de sodio	45. Peces	40. Dafnia
	N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	2.4 Peces	2.6 Dafnia
	Laurilsarcosinato sódico	107. Peces	30. Dafnia
	N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	2.7 Peces	10. Dafnia
			0.19 Algas
			79. Algas
			0.27 Algas
	<b>Concentración sin efecto observado</b> No disponible		
	<b>Concentración con efecto mínimo observado</b> No disponible		
12.2	<b>PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD:</b>		
	<b>Biodegradabilidad:</b> Los tensioactivos contenidos en este preparado cumplen con el criterio de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento 648/2004/CE de detergentes: Biodegradación final aerobia > 60% en un plazo de 28 días. Los datos que justifican esta afirmación están a disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y les serán mostrados bajo su requerimiento directo o bajo requerimiento de un productor de detergentes.		
	<b>Biodegradación aeróbica de componentes individuales :</b>	<b>DQO</b> mgO <sub>2</sub> /g	<b>%DBO/DQO</b> 5 days 14 days 28 days
	Hidróxido de sodio		0.
	N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina		67.
	Laurilsarcosinato sódico		
	N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	58.	90.
	<b>Hidrólisis:</b> No disponible.		
	<b>Fotodegradabilidad:</b> No aplicable (inorgánico).		
12.3	<b>POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN:</b>		
	Se puede bioacumular.		
	<b>Bioacumulación de componentes individuales :</b>	<b>logPow</b>	<b>BCF</b> L/kg
	Hipoclorito de sodio (como cloro activo)	-3.42	3.2 (calculado)
	N-óxido de N,N-dimetiltetradecilamina	2.69	106. (calculado)
	Laurilsarcosinato sódico		
	N-óxido de N,N-dimetil-C12-C14-alkilamina	0.930	
			No disponible
			No disponible
			No disponible
			No disponible
12.4	<b>MOVILIDAD EN EL SUELO:</b>		
	No disponible.		
12.5	<b>RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y MPMB:</b>		
	Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 1907/2006: No contiene sustancias que cumplan los criterios PBT/mPMB.		
12.6	<b>OTROS EFECTOS NEGATIVOS:</b>		
	<b>Potencial de disminución de la capa de ozono:</b> No disponible.		
	<b>Potencial de formación fotoquímica de ozono:</b> No disponible.		
	<b>Potencial de calentamiento de la Tierra:</b> No disponible.		
	<b>Potencial de alteración del sistema endocrino:</b> No disponible.		
EC 100 GEL CLOR Código: 198001/002			
<b>SECCIÓN 13 : CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACION</b>			
13.1	<b>MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:</b> Directiva 2008/98/CE-Reglamento (UE) nº 1357/2014 (Ley 22/2011): Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.		
	<b>Eliminación envases vacíos:</b> Directiva 94/62/CE~2005/20/CE, Decisión 2000/532/CE~2014/955/UE (Ley 11/1997, modificado por el RD.782/1998, RD.252/2006 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002, Decisión 2014/955/UE): Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación, de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.		
	<b>Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:</b> Vertedero oficialmente autorizado, de acuerdo con las reglamentaciones locales.		



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)**

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 11 / 12


<p><b>EC 100 GEL CLOR</b> Código: 198001/002</p>		
<p><b>SECCIÓN 14 : INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE</b></p>		
14.1	<p><b>NÚMERO ONU:</b> 3268</p>	
14.2	<p><b>DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE DE LAS NACIONES UNIDAS:</b> LIQUIDO CORROSIVO, BASICO, INORGANICO, N.E.P. (contiene hipoclorito de sodio (como cloro activo) e hidróxido de sodio)</p>	
14.3 14.4	<p><b>CLASE(S) DE PELIGRO PARA EL TRANSPORTE Y GRUPO DE EMBALAJE:</b></p> <p><u>Transporte por carretera (ADR 2017) y Transporte por ferrocarril (RID 2017):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase: 8</li> <li>- Grupo de embalaje: III</li> <li>- Código de clasificación: C5</li> <li>- Código de restricción en túneles: (E)</li> <li>- Categoría de transporte: 3, máx. ADR 1.1.3.6. 1000 L</li> <li>- Cantidades limitadas: 5 L (ver exenciones totales ADR 3.4)</li> <li>- Documento de transporte: Carta de porte.</li> <li>- Instrucciones escritas: ADR 5.4.3.4</li> </ul> <p><u>Transporte por vía marítima (IMDG 37-14):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase: 8</li> <li>- Grupo de embalaje: III</li> <li>- Ficha de Emergencia (FEm): F-A, S-B</li> <li>- Guía Primeros Auxilios (GPA): 780</li> <li>- Contaminante del mar: Si.</li> <li>- Documento de transporte: Conocimiento de embarque.</li> </ul> <p><u>Transporte por vía aérea (ICAO/IATA 2016):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase: 8</li> <li>- Grupo de embalaje: III</li> <li>- Documento de transporte: Conocimiento aéreo.</li> </ul> <p><u>Transporte por vías navegables interiores (ADN):</u> No disponible.</p>	
14.5	<p><b>PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE:</b> Clasificado como peligroso para el medio ambiente.</p>	
14.6	<p><b>PRECAUCIONES PARTICULARES PARA LOS USUARIOS:</b> Asegurarse de que las personas que transportan el producto saben qué hacer en caso de accidente o derrame. Transportar siempre en recipientes cerrados que estén en posición vertical y segura.</p>	
14.7	<p><b>TRANSPORTE A GRANEL CON ARREGLO AL ANEXO II DEL CONVENIO MARPOL 73/78 Y DEL CÓDIGO IBC:</b> No disponible.</p>	
<p><b>SECCIÓN 15 : INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b></p>		
15.1	<p><b>REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN UE EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS:</b> Las reglamentaciones aplicables a este producto por lo general se mencionan a lo largo de esta ficha de datos de seguridad.</p> <p><u>Restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso:</u> Ver sección 1.2</p> <p><u>Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves (Seveso III):</u> Ver sección 7.2</p> <p><u>Advertencia de peligro táctil:</u> No aplicable (producto para uso profesional).</p> <p><u>Protección de seguridad para niños:</u> No aplicable (producto para uso profesional).</p> <p><u>Legislación específica sobre detergentes:</u> Es de aplicación el Reglamento (CE) nº 648/2004~907/2006 sobre detergentes. Contiene tensioactivos aniónicos &lt; 5 %, tensioactivos no iónicos &lt; 5 %, blanqueantes clorados 5-15 %, jabón &lt; 5 %. No ingerir.</p> <p><u>OTRAS LEGISLACIONES:</u> En aquellos aspectos no considerados por el Reglamento (CE) nº 648/2004~907/2006 sobre detergentes, es de aplicación el RD.770/1999 (Recomendación 89/542/CEE), por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.</p>	
15.2	<p><b>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUÍMICA:</b> Para esta mezcla no se ha realizado una valoración de la seguridad química.</p>	



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 y el Reglamento (UE) nº 2015/830

Fecha de emisión: 12/09/2017 Pág. 12 / 12

	<b>EC 100 GEL CLOR</b> Código: 198001/002	
<b>SECCIÓN 16 : OTRA INFORMACIÓN</b>		
16.1	<p><b>TEXTO DE FRASES Y NOTAS CORRESPONDIENTES A LAS SUSTANCIAS REFERENCIADAS EN EPÍGRAFE 2 Y/O 3:</b>  <u>Indicaciones de peligro según el Reglamento (UE) nº 1272/2008-1221/2015 (CLP), Anexo III:</u>          H290 Puede ser corrosivo para los metales. H302 Nocivo en caso de ingestión. H 314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H315 Provoca irritación cutánea. H318 Provoca lesiones oculares graves. H330 Mortal en caso de inhalación. H335 Puede irritar las vías respiratorias. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH031 En contacto con ácidos libera gases tóxicos.  <u>Notas relacionadas con la identificación, clasificación y etiquetado de las sustancias:</u>          Nota B.: Ciertas sustancias se comercializan en forma de disoluciones acuosas en distintas concentraciones y, por ello, necesitan una clasificación y un etiquetado diferentes, pues los peligros que presentan varían en función de las distintas concentraciones.</p> <p><b>CONSEJOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN:</b>          Se recomienda que el personal que vaya a manipular este producto realice una formación básica sobre prevención de riesgos laborales, con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de las fichas de datos de seguridad y del etiquetado de los productos.</p> <p><b>PRINCIPALES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE DATOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- European Chemicals Agency: ECHA, <a href="http://echa.europa.eu/">http://echa.europa.eu/</a></li> <li>- Acceso al Derecho de la Unión Europea, <a href="http://eur-lex.europa.eu/">http://eur-lex.europa.eu/</a></li> <li>- Límites de exposición profesional para Agentes Químicos en España, (INSHT, 2017).</li> <li>- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2017).</li> <li>- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14 (IMO, 2014).</li> </ul> <p><b>ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS:</b>          Lista de abreviaturas y acrónimos que se podrían utilizar (aunque no necesariamente utilizados) en esta ficha de datos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.</li> <li>- GHS: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas.</li> <li>- CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.</li> <li>- EINECS: Catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas.</li> <li>- ELINCS: Lista europea de sustancias químicas notificadas.</li> <li>- CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).</li> <li>- UVCB: Sustancias de composición variable o desconocida, productos de reacción compleja o materiales biológicos.</li> <li>- SVHC: Sustancias altamente preocupantes.</li> <li>- PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.</li> <li>- mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.</li> <li>- COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.</li> <li>- DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).</li> <li>- PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).</li> <li>- DL50: Dosis letal, 50 por ciento.</li> <li>- CL50: Concentración letal, 50 por ciento.</li> <li>- ONU: Organización de las Naciones Unidas.</li> <li>- ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.</li> <li>- RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.</li> <li>- IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.</li> <li>- IATA: International Air Transport Association.</li> <li>- ICAO: International Civil Aviation Organization.</li> </ul> <p><b>LEGISLACIONES SOBRE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD:</b>          Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Artículo 31 Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH) y el Anexo del Reglamento (UE) nº 2015/830.</p> <p><b>HISTÓRICO:</b>                      <b>Fecha de emisión:</b>          Versión: 1                              12/09/2017</p>	
<p>La información de esta ficha de seguridad, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la UE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones vigentes. La información contenida en esta ficha de seguridad sólo significa una descripción de las exigencias de seguridad del preparado y no hay que considerarla como una garantía de sus propiedades.</p>		



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
DEPORTE  
CEIP SAN AGUSTÍN



## Ficha de Datos de Seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) No 1907/2006

### Oxivir Plus

Revisión: 2020-06-28

Versión: 02.1

#### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

##### 1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: Oxivir Plus

##### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados:

Solamente para uso profesional.

AISE-P305 - Limpiador para sanitarios. Proceso manual

AISE-P314 - Desinfectante para superficies. Proceso manual

Usos desaconsejados: No se recomiendan aquellos usos diferentes a los identificados

##### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Diversey Europe Operations BV, Maarssenbroeksedijk 2, 3542DN Utrecht, The Netherlands

##### Detalles de contacto

Diversey España, S.L.

Avda Conde Duque, 5, Pol. Ind. La Postura, 28343 Valdemoro (Madrid), Tel: 902 010 602

E-mail: es.pedidos@diversev.com

##### 1.4 Teléfono de emergencia

Acuda al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la ficha de datos de seguridad)

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses), Tel: +34 915 620 420

#### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

##### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Skin Corr. 1C (H314)

Eye Dam. 1 (H318)

##### 2.2 Elementos de la etiqueta



Palabra de advertencia: Peligro.

Contiene ácido alquilbencenosulfónico (Dodecylbenzene Sulfonic Acid).

##### Indicaciones de peligro:

H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

##### Consejos de prudencia:

P260 - No respirar los vapores.

P280 - Llevar guantes, prendas, gafas, máscara de protección.

P501 - Eliminar el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

##### 2.3 Otros peligros

No se conocen otros peligros. El producto no cumple los criterios para PBT o vPvB de acuerdo con el Reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

#### SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

##### 3.2 Mezclas

Componentes	Número CE	No. CAS	Número REACH	Clasificación	Notas	Por ciento en peso
ácido alquilbencenosulfónico	267-494-3	85536-14-7	01-2111-9490234-40	Skin Corr. 1C (H314) Acute Tox. 4 (H302) Aquatic Chronic 3 (H412)		3-10
peróxido de hidrogeno	231-765-0	7722-84-1	01-2119485845-22	Ox. Liq. 1 (H271) Skin Corr. 1A (H314) Acute Tox. 4 (H302) Acute Tox. 4 (H332) STOT SE 3 (H335) Aquatic Chronic 3 (H412)		3-10
ácido salicílico	200-712-3	69-72-7	01-2119486984-17	Acute Tox. 4 (H302) Eye Dam. 1 (H318)		1-3

Los límites de exposición en el trabajo, si están disponibles, se encuentran en la subsección 8.1.

[1] Exento: mezcla iónica. Ver Reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo V, párrafos 3 y 4. Esta sal se encuentra potencialmente presente, basado en cálculos, e incluida con el único propósito de clasificación y etiquetado. Cada uno de los materiales iniciales de la mezcla iónica están registrados, según requerido.

[2] Exento: incluido en Anexo IV del Reglamento (CE) No 1907/2006.

[3] Exento: Anexo V del Reglamento (CE) No 1907/2006.

[4] Exento: polímero. Ver Artículo 2(9) del Reglamento (CE) No 1907/2006.

Para el texto completo de las frases H y EUH mencionadas en esta Sección, ver Sección 16.

## SECCION 4: Primeros auxilios

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios

<b>Inhalación:</b>	Consultar a un médico en caso de malestar.
<b>Contacto con la piel:</b>	Aclararse la piel con abundante agua tibia corriente durante al menos 30 minutos. Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico.
<b>Contacto con los ojos:</b>	Aclarar inmediata y cuidadosamente con agua templada durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico.
<b>Ingestión:</b>	Enjuagarse la boca. Beber inmediatamente 1 vaso de agua. NO provocar el vómito. Mantener en reposo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico.
<b>Autoprotección o primeros auxilios:</b>	Considerar el equipo de protección personal tal y como se indica en la subsección 8.2.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

<b>Inhalación:</b>	No se conocen efectos o síntomas en uso normal.
<b>Contacto con la piel:</b>	Provoca quemaduras graves.
<b>Contacto con los ojos:</b>	Provoca lesiones graves o permanentes.
<b>Ingestión:</b>	La ingestión puede provocar un fuerte efecto cáustico en la boca y garganta, con peligro de perforación de esófago y estómago.

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No existe información disponible acerca de ensayos clínicos y control médico. La información toxicológica específica de las sustancias, si está disponible, se puede encontrar en la Sección 11.

## SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1 Medios de extinción

Dióxido de carbono. Polvo seco. Chorro de niebla. Para grandes fuegos utilizar agua pulverizada o agente espumógeno especial para alcoholes.

### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

No se conocen riesgos especiales.

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio, úsese equipo de respiración autónoma e indumentaria protectora adecuada, incluidos guantes y protección para los ojos/la cara.

## SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Usense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

No permitir el vertido a los sistemas de drenaje, ni a las aguas superficiales o continentales. Dilúyase con mucha agua.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Usar agente neutralizante. Recoger con material absorbente de líquidos (arena, diatomeas, absorbente universal, serrín).

### 6.4 Referencias a otras secciones



Para equipos de protección individual ver subsección 8.2. Para consideraciones sobre eliminación ver sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

#### Medidas para evitar fuego o explosiones:

No se requieren precauciones especiales.

#### Medidas requeridas para proteger el medio ambiente:

Para controles de exposición medioambientales ver subsección 8.2.

#### Recomendaciones para la higiene en el lugar de trabajo:

Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad. Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. No mezclar con otros productos sin el consejo de Diversy. Lávense las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral. Lavarse la cara, manos y cualquier parte de la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación. Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar contacto con piel y ojos. Utilizar solamente con una buena ventilación.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar de acuerdo con las normativas locales y nacionales. Conservar únicamente en el embalaje original. Almacenar en un recipiente cerrado.

Para condiciones a evitar ver subsección 10.4. Para materiales incompatibles ver subsección 10.5.

### 7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites de exposición profesional

Valores límite en el aire, si están disponibles:

Componentes	Valor(es) a largo plazo	Valor(es) a corto plazo
peróxido de hidrogeno	1 ppm 1.4 mg/m <sup>3</sup>	

Valores límite biológicos, si están disponibles:

#### Procedimientos recomendados de monitorización, si están disponibles:

Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso, si están disponibles:

#### Valores DNEL/DMEL y PNEC

##### Exposición humana

DNEL exposición oral - Consumidor (mg/kg pc)

Componentes	Efectos locales - Corto plazo	Efectos sistémicos - Corto plazo	Efectos locales - Largo plazo	Efectos sistémicos - Largo plazo
ácido alquilbencenosulfónico	-	-	-	0.425
peróxido de hidrogeno	-	-	-	-
ácido salicílico	-	4	-	1

DNEL exposición dérmica - Trabajador

Componentes	Efectos locales - Corto plazo	Efectos sistémicos - Corto plazo (mg/kg pc)	Efectos locales - Largo plazo	Efectos sistémicos - Largo plazo (mg/kg pc)
ácido alquilbencenosulfónico	-	-	-	85
peróxido de hidrogeno	-	-	-	-
ácido salicílico	No se dispone de datos	-	No se dispone de datos	2

DNEL exposición dérmica - Consumidor

Componentes	Efectos locales - Corto plazo	Efectos sistémicos - Corto plazo (mg/kg pc)	Efectos locales - Largo plazo	Efectos sistémicos - Largo plazo (mg/kg pc)
ácido alquilbencenosulfónico	-	-	-	42.5
peróxido de hidrogeno	-	-	-	-
ácido salicílico	No se dispone de datos	-	No se dispone de datos	1

DNEL exposición por inhalación - Trabajador (mg/m<sup>3</sup>)

Componentes	Efectos locales - Corto plazo	Efectos sistémicos - Corto plazo	Efectos locales - Largo plazo	Efectos sistémicos - Largo plazo
ácido alquilbencenosulfónico	-	-	-	6



**Exposición medioambiental**

Exposición medioambiental - PNEC

Componentes	Agua superficial, dulce (mg/l)	Agua superficial, marina (mg/l)	Intermitente (mg/l)	Planta depuradora de aguas residuales (mg/l)
ácido alquilbencenosulfónico	0.266	0.027	0.017	3.43
peróxido de hidrogeno	0.0126	0.0126	0.0138	4.66
ácido salicílico	0.2	0.02	1	162

Exposición medioambiental - PNEC, continuación

Componentes	Sedimentos, agua dulce (mg/kg)	Sedimentos, marinos (mg/kg)	Suelo (mg/kg)	Aire (mg/m <sup>3</sup> )
ácido alquilbencenosulfónico	8.1	6.8	35	-
peróxido de hidrogeno	0.047	0.047	0.0023	-
ácido salicílico	1.42	0.142	1.66	-

**8.2 Controles de la exposición**

La información a continuación es aplicable a los usos indicados en la subsección 1.2 de la ficha de datos de seguridad. Para conocer las instrucciones de aplicación y manipulación del producto, referirse a la información contenida en la hoja técnica de información, si está disponible.

Para esta sección se suponen las condiciones normales de uso.

*Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto no diluido:*

Cubriendo actividades como llenado y trasvase del producto al equipo de aplicación, frascos o cubos

**Controles técnicos adecuados:** Si el producto se diluye usando un sistema de dosificación específico sin riesgo de salpicaduras o contacto directo con la piel, no se requerirá el equipo de protección personal descrito en esta sección.

**Controles organizacionales adecuados:** Evitar el contacto directo y/o salpicaduras si es posible. Formar al personal.

**Equipo de protección personal****Protección de los ojos / la cara:**

Gafas de seguridad o gafas protectoras (EN 166). El uso de una máscara de protección facial total y otros sistemas de protección facial total se recomienda cuando se manipulen envases abiertos o existe posibilidad de salpicaduras.

**Protección para las manos:**

Guantes protectores resistentes a productos químicos (EN 374). Verificar las instrucciones dadas por el proveedor de guantes protectores en cuanto a permeabilidad y tiempo de rotura. Considerar las condiciones locales específicas de uso, tales como riesgo de salpicaduras, cortes, tiempo de contacto y temperatura.

Guantes recomendados para contacto prolongado: Material: caucho de butilo Tiempo de

Penetración: ≥ 480 min Espesor del material: ≥ 0.7 mm

Guantes recomendados para protección frente a salpicaduras: Material: caucho de nitrilo Tiempo de penetración: ≥ 30 min Espesor del material: ≥ 0.4 mm

Puede escogerse otro tipo de protección diferente con similar nivel de protección consultando con el proveedor de guantes de protección.

**Protección del cuerpo:**

Usar ropa resistente a productos químicos y botas si existe la posibilidad de exposición directa a la piel y/o salpicaduras (EN 14605).

**Protección respiratoria:**

No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

**Controles de exposición medioambiental:**

No debe verterse el producto sin diluir o sin neutralizar en el alcantarillado o desagüe.

*Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto diluido:*

**Máxima concentración recomendada (%):** 3.5

**Controles técnicos adecuados:** No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

**Controles organizacionales adecuados:** No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

**Equipo de protección personal****Protección de los ojos / la cara:**

Normalmente no se requieren gafas de seguridad. Sin embargo, se recomienda su uso si existe la posibilidad de salpicaduras en la manipulación del producto (EN 166).

**Protección para las manos:**

Enjuagar y secar las manos después de uso. Para usos prolongados puede ser necesaria



<b>Protección del cuerpo:</b>	protección de la piel.
<b>Protección respiratoria:</b>	No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso. No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
<b>Controles de exposición medioambiental:</b>	No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

**SECCION 9: Propiedades físicas y químicas****9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

La información en esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifique que se listan datos relativos a sustancia

<b>Estado físico:</b> Líquido	<b>Método / observación</b>
<b>Color:</b> Transparente, Amarillo	
<b>Olor:</b> Característico	
<b>Umbral olfativo:</b> No aplicable	
<b>pH &lt; 2 (puro):</b>	
<b>Punto de fusión/punto de congelación (°C):</b> (valor) no determinado	No relevante para la clasificación de este producto
<b>Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición (°C):</b> 100	

Datos de la sustancia, punto de ebullición

Componentes	Valor (°C)	Método	Presión atmosférica (hPa)
ácido alquilbencenosulfónico	190	Método no proporcionado	
peróxido de hidrogeno	150.2	Método no proporcionado	
ácido salicílico	256	Método no proporcionado	1013

<b>Inflamabilidad (líquido):</b> (valor) no determinado.	<b>Método / observación</b>
<b>Punto de inflamación (°C):</b> > 60 °C	Ponderación de las pruebas
<b>Combustión sostenida:</b> No aplicable.	
<i>(UN Manual de Pruebas y Criterios, sección 32, L 2)</i>	

**Tasa de evaporación:** (valor) no determinado  
**Inflamabilidad (sólido, gas):** (valor) no determinado  
**Límites superior/inferior de inflamabilidad (%):** (valor) no determinado

Datos de la sustancia, límites de inflamabilidad o explosión, si se dispone:

Componentes	Límite inferior (% vol)	Límite superior (% vol)
ácido salicílico	1.1	No se dispone de datos

<b>Presión de vapor:</b> (valor) no determinado	<b>Método / observación</b>
---	-----------------------------

Datos de la sustancia, presión de vapor

Componentes	Valor (Pa)	Método	Temperatura (°C)
ácido alquilbencenosulfónico	0.15		20
peróxido de hidrogeno	214	Método no proporcionado	20
ácido salicílico	0.02	Método no proporcionado	25

<b>Densidad de vapor:</b> (valor) no determinado	<b>Método / observación</b>
<b>Densidad relativa:</b> ≈ 1.03 (20 °C)	
<b>Solubilidad/Miscibilidad con Agua:</b> Completamente miscible	

Datos de la sustancia, solubilidad en agua

Componentes	Valor (g/l)	Método	Temperatura (°C)
ácido alquilbencenosulfónico	> 10	Método no proporcionado	20
peróxido de hidrogeno	1000	Método no proporcionado	20
ácido salicílico	2	Método no proporcionado	20

Datos de la sustancia, coeficiente de partición n-octanol/agua (log Kow): ver subsección 12.3

**Método / observación**





Temperatura de auto-inflamación: (valor) no determinado  
 Temperatura de descomposición: No aplicable.  
 Viscosidad: (valor) no determinado  
 Propiedades explosivas: No explosivo.  
 Propiedades comburentes: No oxidante.

**9.2 Información adicional**

Tensión superficial (N/m): (valor) no determinado  
 Corrosión en metales: No corrosivo

No relevante para la clasificación de este producto

Datos de la sustancia, constante de disociación, si se disponen:

**SECCION 10: Estabilidad y reactividad****10.1 Reactividad**

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

**10.2 Estabilidad química**

Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas**

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen reacciones peligrosas.

**10.4 Condiciones que deben evitarse**

No se conocen en condiciones normales de almacenamiento y uso.

**10.5 Materiales incompatibles**

Reacciona con alcalis. Manténgase alejado de productos que contengan hipoclorito o sulfitos.

**10.6 Productos de descomposición peligrosos**

No se conocen bajo condiciones normales de uso.

**SECCIÓN 11: Información toxicológica****11.1 Información sobre los efectos toxicológicos**

Datos de la mezcla:

**ETA(s) relevantes calculados:**

ETA - Oral (mg/kg): &gt;2000

ETA - Inhalación, vapores (mg/l): &gt;20

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:

**Toxicidad aguda****Toxicidad oral aguda**

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	LD <sub>50</sub>	1470	Rata	OECD 401 (EU B.1)	
peróxido de hidrogeno	LD <sub>50</sub>	> 300-2000	Rata	Ponderación de las pruebas	
ácido salicílico	LD <sub>50</sub>	891	Rata	Método no proporcionado	

**Toxicidad cutánea aguda**

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	LD <sub>50</sub>	> 2000	Rata	OECD 402 (EU B.3)	
peróxido de hidrogeno	LD <sub>50</sub>	> 2000	Conejo	La sustancia se ensayó al 35% en solución acuosa	
ácido salicílico	LD <sub>50</sub>	> 2000	Rata	Método no proporcionado	

**Toxicidad aguda por inhalación**

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
-------------	-----------	--------------	----------	--------	--------------------------



ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			
peróxido de hidrogeno	LC <sub>50</sub>	No se ha observado mortalidad	Rata	Método no proporcionado	4
ácido salicílico		No se dispone de datos			

### Irritación y corrosividad

Irritación y corrosividad de la piel

Componentes	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
ácido alquilbencenosulfónico	Corrosivo	Conejo	OECD 404 (EU B.4)	
peróxido de hidrogeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
ácido salicílico	No irritante	Conejo	Método no proporcionado	24 hora(s)

Irritación y corrosividad de ojos

Componentes	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
ácido alquilbencenosulfónico	Daño severo	Conejo	OECD 405 (EU B.5)	
peróxido de hidrogeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
ácido salicílico	Daño severo	Conejo	Método no proporcionado	

Irritación y corrosividad del tracto respiratorio

Componentes	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
ácido alquilbencenosulfónico	No se dispone de datos			
peróxido de hidrogeno	Irritante para las vías respiratorias		Método no proporcionado	
ácido salicílico	No se dispone de datos		Método no proporcionado	

### Sensibilización

Sensibilización por contacto con la piel

Componentes	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	No sensibilizante	Cobaya	OECD 406 (EU B.6) / GPMT	
peróxido de hidrogeno	No sensibilizante	Cobaya	Método no proporcionado	
ácido salicílico	No sensibilizante	Ratón	Método no proporcionado	

Sensibilización por inhalación

Componentes	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
ácido alquilbencenosulfónico	No se dispone de datos			
peróxido de hidrogeno	No se dispone de datos			
ácido salicílico	No se dispone de datos			

### Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

Mutagenicidad

Componentes	Resultados (In-vitro)	Método Ipar (In-vitro)	Resultado (In-vivo)	Método Ipar (In-vitro)
ácido alquilbencenosulfónico	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 471 (EU B.12/13) OECD 473	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 474 (EU B.12)
peróxido de hidrogeno	No hay evidencia de mutagenicidad	OECD 471 (EU B.12/13)	No hay evidencia de genotoxicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado
ácido salicílico	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado

Carcinogenicidad

Componentes	Efecto
ácido alquilbencenosulfónico	No existen evidencias de carcinogenicidad, ponderación de las pruebas
peróxido de hidrogeno	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos
ácido salicílico	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos



## Toxicidad para la reproducción

Componentes	Parámetro	Efecto específico	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Observaciones y otros efectos reportados
ácido alquilbencenosulfónico	NOAEL	Efectos teratogénicos	300	Rata	Extrapolación	20 día(s)	
peróxido de hidrogeno			No se dispone de datos				No existen evidencias de toxicidad reproductiva
ácido salicílico	NOAEL	Toxicidad para el desarrollo	50	Rata	Test no siguiendo con las directrices (guidelines)		Indicios de posible toxicidad en el desarrollo

## Toxicidad por dosis repetidas

## Toxicidad oral subaguda o subcrónica

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos				
peróxido de hidrogeno	NOAEL	100	Ratón	OECD 408 (EU B.26)	90	
ácido salicílico	NOAEL	45.4	Rata	Método no proporcionado	other	

## Toxicidad dérmica subcrónica

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos				
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos				
ácido salicílico		No se dispone de datos				

## Toxicidad por inhalación subcrónica

Componentes	Parámetro	Valor lpar (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos				
peróxido de hidrogeno	NOAEL	7	Ratón	OECD 413 (EU B.29)	28	
ácido salicílico		No se dispone de datos				

## Toxicidad crónica

Componentes	Via de exposición	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados	Observación
ácido alquilbencenosulfónico	Oral	NOAEL	85	Rata	Extrapolación	9 mes(es)		
peróxido de hidrogeno			No se dispone de datos					
ácido salicílico			No se dispone de datos					

## STOT-exposición única

Componentes	Órgano(s) afectado(s)
ácido alquilbencenosulfónico	No se dispone de datos
peróxido de hidrogeno	No se dispone de datos
ácido salicílico	No se dispone de datos

## STOT-exposición repetida

Componentes	Órgano(s) afectado(s)
ácido alquilbencenosulfónico	No se dispone de datos
peróxido de hidrogeno	No se dispone de datos
ácido salicílico	No se dispone de datos

## Peligro por aspiración

Las sustancias con un peligro de aspiración (H304), si existe alguna, se listan en la sección 3. Si es pertinente, ver sección 9 para la



viscosidad dinámica y densidad relativa del producto.

#### Efectos potencialmente adversos sobre la salud y síntomas

Los efectos y síntomas relativos al producto, si existen, se encuentran en la subsección 4.2.

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1 Toxicidad

No se dispone de información sobre la mezcla.

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:

#### Toxicidad aguda a corto plazo

Toxicidad aguda a corto plazo - peces

Componentes	Parámetro	Valor Ipar (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	LC <sub>50</sub>	1 - 10	<i>Cyprinus carpio</i>	OECD 203 (EU C.1)	96
peróxido de hidrogeno	LC <sub>50</sub>	16.4	<i>Pimephales promelas</i>	EPA-OPPTS 850.1075	96
ácido salicílico	LC <sub>50</sub>	90	<i>Leuciscus idus</i>	Método no proporcionado	-

Toxicidad aguda a corto plazo - crustáceos

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	EC <sub>50</sub>	1 - 10	<i>Daphnia magna Straus</i>	OECD 202 (EU C.2)	48
peróxido de hidrogeno	EC <sub>50</sub>	2.4	<i>Daphnia pulex</i>	Método no proporcionado	48
ácido salicílico	EC <sub>50</sub>	105	<i>Daphnia magna Straus</i>	Método no proporcionado	24

Toxicidad aguda a corto plazo - algas

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
ácido alquilbencenosulfónico	EC <sub>50</sub>	10 - 100	<i>Desmodesmus subspicatus</i>	OECD 201 (EU C.3)	72
peróxido de hidrogeno	EC <sub>50</sub>	2.5	<i>Chlorella vulgaris</i>	OECD 201 (EU C.3)	72
ácido salicílico	EC <sub>50</sub>	> 100	<i>Desmodesmus subspicatus</i>	Método no proporcionado	72

Toxicidad aguda a corto plazo - especies marinas

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			-
peróxido de hidrogeno	ErC <sub>50</sub>	1.38	<i>Skeletonema costatum</i>	Método no proporcionado	72
ácido salicílico		No se dispone de datos			-

Impacto en plantas depuradoras - toxicidad en bacterias

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Inoculum	Método	Tiempo de exposición
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			
peróxido de hidrogeno	EC <sub>50</sub>	466	Lodo activado	Método no proporcionado	
ácido salicílico		No se dispone de datos			

#### Toxicidad aguda a largo plazo

Toxicidad aguda a largo plazo - peces

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico	NOEC	0.1 - 1	<i>Lepomis macrochilus</i>	Extrapolación	28 día(s)	
peróxido de hidrogeno	NOEC	4.3	<i>Pimephales promelas</i>	Método no proporcionado	96 hora(s)	
ácido salicílico		No se dispone de datos				



## Toxicidad aguda a largo plazo - crustáceos

Componentes	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico	NOEC	1 - 10	No especificado	Extrapolación	32 día(s)	
peróxido de hidrogeno	NOEC	1	<i>Daphnia pulex</i>	Método no proporcionado	48 hora(s)	
ácido salicílico	NOEC	10	<i>Daphnia magna</i>	Método no proporcionado	21 día(s)	

## Toxicidad acuática en otros organismos bentónicos, incluyendo organismos habitantes del sedimento, si está disponible:

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg dw sediment)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			-	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

## Toxicidad terrestre

## Toxicidad terrestre - lombrices, si se dispone:

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico	LD <sub>50</sub>	> 1000	<i>Eisenia fetida</i>	OECD 207	14	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

## Toxicidad terrestre - plantas, si se dispone:

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico	EC <sub>50</sub>	167		OECD 208	21	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

## Toxicidad terrestre - pájaros, si se dispone:

Componentes	Parámetro	Valor	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			-	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

## Toxicidad terrestre - insectos beneficiosos, si se dispone:

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			-	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

## Toxicidad terrestre - bacterias del suelo, si se dispone:

Componentes	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
ácido alquilbencenosulfónico		No se dispone de datos			-	
peróxido de hidrogeno		No se dispone de datos			-	
ácido salicílico		No se dispone de datos			-	

**12.2 Persistencia y degradabilidad****Degradación abiótica**

Degradación abiótica - fotodegradación en aire, si se dispone:

Componentes	Tiempo de vida media	Método	Evaluación	Observación
peróxido de hidrogeno	24 hora(s)	Método no proporcionado	Radical OH	

Degradación abiótica - hidrólisis, si se dispone:

Degradación abiótica - otros procesos, si se dispone:

**Biodegradación**

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas

Componentes	Inoculum	Método analítico	DT <sub>50</sub>	Método	Evaluación
ácido alquilbencenosulfónico			94 % en 28 día(s)	OECD 301A	Fácilmente biodegradable
peróxido de hidrogeno	Lodo activado, aerobio	Análisis específico (degradación primaria)	> 50 % en < 1 día(s)		No aplicable (sustancia inorgánica)
ácido salicílico			100% en 14 día(s)	Método no proporcionado	Fácilmente biodegradable

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas i anaeróbicas marinas, si se dispone:

Degradación en compartimentos medioambientales relevantes, si se dispone:

**12.3 Potencial de bioacumulación**Coeficiente de partición n-octanol/agua (log K<sub>ow</sub>)

Componentes	Valor	Método	Evaluación	Observación
ácido alquilbencenosulfónico	3.2	Método no proporcionado	Bajo potencial de bioacumulación	
peróxido de hidrogeno	-1.57		No se espera bioacumulación	
ácido salicílico	2.2	Método no proporcionado	No se espera bioacumulación	

Factor de bioconcentración (FBC)

Componentes	Valor	Especies	Método	Evaluación	Observación
ácido alquilbencenosulfónico	2 - 500		Método no proporcionado	Bajo potencial de bioacumulación	
peróxido de hidrogeno	No se dispone de datos				
ácido salicílico	No se dispone de datos				

**12.4 Movilidad en el suelo**

Adsorción/Desorción en suelo o sedimento

Componentes	Coefficiente de adsorción Log K <sub>oc</sub>	Coefficiente de desorción Log K <sub>oc</sub> (des)	Método	Tipo de suelo/sedimento	Evaluación
ácido alquilbencenosulfónico	No se dispone de datos				Baja movilidad en suelo
peróxido de hidrogeno	2				Móvil en suelo
ácido salicílico	No se dispone de datos				Móvil en suelo

**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB]**

Las sustancias que cumplen los criterios para PBT/mPmB, si existen, se encuentran listadas en la sección 3.

**12.6 Otros efectos adversos**

No se conocen otros efectos adversos.

**SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación****13.1 Métodos para el tratamiento de residuos****Desechos de residuos / producto no utilizado:**

El contenido concentrado o envase contaminado debe eliminarse a través de un gestor autorizado. Se desaconseja eliminar el residuo en el alcantarillado. El envase limpio es adecuado para recuperación de energía o reciclaje de acuerdo con la legislación local.

**Catálogo de Desechos Europeos:**

20 01 14\* - ácidos.

**Envase vacío****Recomendación:**

Eliminar según normativa vigente.



Agentes de limpieza adecuados: Agua, si es necesario con agente limpiador.

### SECCIÓN 14: Información relativa al transporte



#### Transporte terrestre (ADR/RID), Transporte marítimo (IMDG), Transporte aéreo (OACI-TI / IATA-DGR)

14.1 Número ONU: 1760

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:

Líquido corrosivo, n.e.p. (ácido alquilsulfónico, peróxido de hidrógeno) Corrosive liquid, n.o.s. (alkylsulphonic acid, hydrogen peroxide)

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:

Clase de peligro para el transporte (y riesgos subsidiarios): 8

14.4 Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente:

14.6 Precauciones particulares para los usuarios: Ninguna conocida.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: El producto no se transporta a granel en cisternas.

Otra información relevante:

ADR

Código de clasificación: C9

Código de restricciones en túneles: E

Número de identificación de peligro: 80

IMO/IMDG

EmS: F-A, S-B

El producto se ha clasificado, etiquetado y empaquetado de acuerdo con los requerimientos del ADR y las provisiones del Código IMDG. El reglamento de transporte incluye disposiciones especiales para ciertas clases de mercancías peligrosas envasadas en cantidades limitadas.

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamento UE:

- Reglamento (UE) No 528/2012 sobre productos biocidas
- Reglamento (CE) N° 1272/2008 - CLP
- Reglamento (CE) N° 1907/2006 - REACH
- Reglamento (CE) N° 648/2004 - Reglamento relativo a detergentes

Autorizaciones o restricciones (Reglamento (CE) N° 1907/2006, Título VII y Título VIII respectivamente): No aplicable.

UFI: D5T0-20TC-A00W-HE6P

Ingredientes de acuerdo con el Reglamento de Detergentes CE 648/2004

tensioactivos aniónicos, tensioactivos no iónicos  
desinfectantes

5 - 15%

El tensioactivo(s) contenido(s) en esta preparación cumple(n) con el criterio de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos para justificar esta afirmación están a disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y les serán mostrados bajo su requerimiento directo o bajo requerimiento de un productor de detergentes.

Producto desinfectante registrado en España: 13-20/40/90-06743.

Aplicaciones y usos autorizados: Uso ambiental. Desinfección de contacto: superficies. Aplicación exclusivamente por personal especializado.

Producto líquido bactericida/fungicida/viricida.

Modo de empleo: Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta. Cumple la Norma UNE-EN 13897 en condiciones sucias.

Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida y fungicida

de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad. Cumple la Norma

UNE-EN 14478 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo en suspensión viricida de los antisépticos

y desinfectantes químicos utilizados en medicina. Cumple la Norma UNE-EN 14478 en condiciones sucias para fines específicos con el

organismo de ensayo Murine Norovirus y en condiciones limpias para fines específicos con el organismo de ensayo Rotavirus. No aplicar

sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse





alimentos. No deberá mezclarse con ningún otro producto químico. Modo de empleo desinfección de contacto: superficies mediante pulverización, bayeta o fregona con el producto diluido en agua. Incompatible con: hipocloritos, sulfitos, álcalis y metales. A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.

Recomendaciones para casos de intoxicación o accidente: La intoxicación puede provocar: Quemaduras en piel, ojos, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal con dolor intenso y riesgo de perforación gástrica (La ausencia de quemaduras orales visibles, no excluye la presencia de quemaduras en esófago). Neumonía química por aspiración y acidosis metabólica. Primeros auxilios: Retire a la persona de la zona contaminada. Quite la ropa manchada o salpicada. En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas. En contacto con la piel, lave con abundante agua y jabón, sin frotar. En caso de ingestión NO provoque el vómito. Mantenga al paciente en reposo. Conserve la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial. Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas. Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible, lleve la etiqueta o el envase. NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO. Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario: La dilución con agua o leche es apropiada si no se ha producido el vómito (adultos de 120-240ml, niños no exceder de 120ml). En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia. Contraindicación: lavado gástrico, neutralización, carbón activado y Jarabe de Ipecacuana. Tratamiento sintomático. En caso de accidente, consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, teléfono 915 820 420.

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para la mezcla

### SECCIÓN 16: Otra información

*La información de este documento, está basada en nuestros mejores conocimientos actuales. Por lo tanto, no ha de ser interpretado como garantía de propiedades específicas del producto y no establece un compromiso legal*

Código FDS: MS1001364

Versión: 02.1

Revisión: 2020-08-28

#### Motivo para la revisión:

Esta ficha de datos contiene cambios con respecto a la versión anterior en la(s) sección(es); 9, 16

#### Procedimiento de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en general en métodos de cálculo utilizando datos de sustancia, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Si para algunas mezclas se dispone de datos o se puede utilizar la ponderación de las pruebas para su clasificación, se indicará en las secciones relevantes de la Ficha de Datos de Seguridad. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

#### Texto completo de las frases H y EUH mencionadas en la sección 3:

- H226 - Líquidos y vapores inflamables.
- H271 - Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente.
- H302 - Nocivo en caso de ingestión.
- H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318 - Provoca lesiones oculares graves.
- H319 - Provoca irritación ocular grave.
- H332 - Nocivo en caso de inhalación.
- H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
- H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Abreviaciones y acrónimos:

- AISE - Asociación Internacional de Jabones, Detergentes y Productos Afines
- DNEL - Nivel Derivado Sin Efecto
- EUH - CLP Frases de peligro específico
- PBT - Persistente, Bioacumulativa y Tóxica
- PNEC - Concentración Prevista Sin Efecto
- Número REACH - Número de registro REACH, sin la parte específica de proveedor
- vPvB - muy Persistente y muy Bioacumulativa
- ETA - Estimaciones de la Toxicidad Aguda

Fin de la Ficha de Datos de Seguridad

## 13.2. VENTILACIÓN.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, como las aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Esta Acción deberá ser realizada por el responsable de cada estancia, por lo que se recomienda que sea el propio profesor el responsable de la ventilación de su aula.
  - En el caso de los aseos, al ser limpiados y desinfectados por la empresa especializada, deberá ser ésta la que ventile dichos espacios mientras realiza las labores de L+D.
  - Las zonas administrativas del profesorado deberán ser ventiladas por los usuarios.
  - Tal y como se establece en el Documento de Medidas de Prevención, Higiene y promoción de la Salud Frente a Covid-19 para centros educativos en el Curso 2021-2022 elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España, cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible y entre clases.
- **La ventilación natural es la opción preferente.** Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- \*Dicha acción será realizada por el docente.
- Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una

buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”. ([http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/C\\_OVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/C_OVID19_Aerosoles.pdf))

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

[https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud\\_ambiental.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud_ambiental.html)

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.
  - \*Será la empresa especializada, la que realice la limpieza y desinfección de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta según el uso realizado.

\*Se recomienda el menor uso de los aparatos de climatización, a ser posible solo en época de calor. No obstante, de forma general, éstos solo existen en las zonas administrativas de profesorado y en las aulas prefabricadas en algunos casos. En el caso de que se utilicen, se recomienda que no sea de forma continuada.

\*En los meses de uso de los equipos de climatización, se desinfectará el filtro, para ser colocado al día siguiente, con la frecuencia de 1 vez al mes.

### 13.3. RESIDUOS.

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Esta labor la presta la empresa de limpieza y se realiza por las tardes, cuando no hay niños en el centro
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
  - La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- **Ventilación:** Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.
- **Limpieza y desinfección:** Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y, al menos, dos veces al día.
- **Asignación y sectorización:** Se asignarán aseos por zonas en el centro, con el objetivo de reducir el número de usuarios/as por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. De esta manera:
  - El alumnado de E. Infantil de 3 años utilizará los aseos de sus propias clases.
  - El alumnado de E. Infantil de 4 y 5 años utilizará los aseos establecidos para cada uno de estos grupos de convivencia en el pasillo.
  - El resto de grupos de convivencia utilizará, exclusivamente, los aseos ubicados en el mismo edificio y planta que su aula.

*\*En El Anexo I del presente Protocolo (descripción de los grupos de convivencia, zonas donde desarrollan su actividad y aseos) se adjunta tabla y planos de los aseos utilizados por cada uno de los grupos de convivencia.*

El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos/as.

### Ocupación máxima

La ocupación máxima será de un alumno por puesto de W.C. y por lavabo, aunque siempre perteneciendo al mismo grupo de convivencia. No pudiendo haber más alumnos dentro del espacio, ni de diferentes grupos de convivencia.

### Otras medidas

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos/as lavarse con cuidado las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, siempre y cuando cuente con ésta.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En general, se recomendará para toda la comunidad educativa la estrategia preventiva de "quédese en casa cuando no se encuentre bien" para alumnos/as, docentes y personal de la escuela que presente síntomas.

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.
- Se indicará a las familias que **no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19**, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II). En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Es responsabilidad personal de las familias del alumnado cumplir con este punto, por la salud de todos/as. A tal fin, cabe la posibilidad de establecer un documento de declaración responsable, y que sea firmado por parte de las familias.

Se recomienda que el tutor/a contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
- Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
  - Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

## ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.
- Será obligatorio que el centro contacte con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

## En el centro Educativo:

### ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, **se llevará a un espacio separado de uso individual (aula COVID) se le colocará una mascarilla quirúrgica** (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), **y se contactará con la familia.**
- Las aulas COVID de aislamiento designadas son:
  - Aula COVID Infantil: situada en el pasillo principal junto a la puerta del patio.
  - Aula COVID Primaria-ESO: situada al final del pasillo de la planta baja del edificio principal, junto a la sala de profesores.



- El Coordinador/a Referente Covid designado por el centro contactará a continuación con el servicio sanitario de referencia, o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores/as, y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores/as al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores/as legales del alumno/a, para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- **En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112/061.** Tras abandonar la dependencia, se procederá a realizar una limpieza a fondo del lugar antes de volver a ser ocupada.
- En el caso de que varios alumnos/as tengan síntomas de sospecha se llevarán al aula COVID, donde se guardarán las debidas medidas de seguridad y distanciamiento personal.
- En todo momento, se estará a lo que dispongan las autoridades sanitarias de referencia respecto a comunicación, aislamiento, etc., de alumnado y/o personal que haya tenido contacto con el caso sospechoso.
- No se readmitirá en la escuela a un alumno sospechoso, con diagnóstico confirmado o que haya guardado cuarentena, sin documentación médica que aconseje su reincorporación a la actividad académica.
- Es recomendable explicar al alumnado, de manera apropiada a su edad de desarrollo, los motivos de aplicación de las medidas a seguir en el protocolo, solicitando su colaboración en caso necesario.
- Los trabajadores del centro, docentes o no, fijos o itinerantes, deben conocer el protocolo y comprometerse por escrito a su estricto cumplimiento.

## ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

### Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

### Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva, independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
3. En aquellos casos que sea el Coordinador/a Covid del propio Centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correos electrónicos facilitados en el primer apartado de este documento, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

Igualmente, **se comunicará a la Delegación Provincial a través del inspector/a de referencia. El grupo de convivencia al que pertenezca el caso confirmado permanecerá en cuarentena el tiempo que estime la autoridad sanitaria. Durante este período se continuará la docencia telemática.**

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de **identificación de contactos estrechos**. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. Esto se hará lógicamente **con las autoridades sanitarias y el protocolo establecido por la administración.**

## ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

- El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

○ El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

○ La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrolla una actividad esencial.

- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

### ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

### CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS:

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA's. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

## ACTUACIÓN DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante 1 caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante 1 caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante 2 o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante 3 o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.



### Actuaciones posteriores:

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- En estos casos, se establecerá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

## 16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

### • Medidas higiénico-sanitarias

- Avisos.
- Higiene de manos y uso de mascarilla.
- Distanciamiento social.
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos.
- Ventilación.
- Sala de aislamiento.

### • Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Las pruebas se llevarán a cabo en el comedor del centro, ya que es el lugar que mayor distanciamiento social permite.
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entrada y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, carcería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.



9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
  - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
  - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
  - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

**En caso de que el alumnado necesite acompañante**, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
  - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
  - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
  - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
  - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

### **Higiene de manos y uso de mascarilla**

- Todo el alumnado se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico a la entrada al lugar de las pruebas.
- Será obligatorio llegar con mascarilla al centro y llevarla puesta en todo momento.

### **Distanciamiento social**

- Las pruebas se llevarán a cabo en el comedor del centro, ya que es el lugar que mayor distanciamiento social permite.
- Las mesas se colocarán de tal forma que entre el alumnado haya, como mínimo, 1,5 metros de distancia.
- Se habilitarán diferente vías de entrada y salida para que la distancia social se respete en todo momento.

### **Limpieza e higienización de materiales e instrumentos**

- Todas las mesas y sillas serán desinfectadas tras la realización de cada prueba.

### **Ventilación**

- El aula será ventilada, como mínimo, 5-10 minutos entre prueba y prueba.

## 17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

### Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

- Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrá una **reunión informativa para trasladar a las familias** toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad, para lo cual:
  - a. Se utilizarán **vías telemáticas** para la difusión previa.
  - b. Estableceremos un **calendario de reuniones** en los primeros días de septiembre para informar a s familias.
  - c. **La reunión con las familias se realizará de forma presencial, en alguno de los espacios al aire libre de los que dispone el centro.**
- Igualmente, **la dirección del centro reunirá a todo el profesorado** que se incorpore en septiembre antes del comienzo del régimen ordinario de clases para explicar en detalle el presente protocolo, así como la presentación del Plan de Acogida al alumnado.
- **Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo** de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, así como del contenido de los aspectos de este protocolo que necesiten estar informados (entradas y salidas, recreos, espacios, aseos,...), realizando incluso simulacros con el alumnado para que comprenda mejor la nueva organización del centro.

### Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Tras las reuniones mantenidas en el mes de septiembre, entre los/as tutores/as del alumnado y sus padres/madres o tutores/as legales, se fijará una reunión informativa antes de la finalización del mes de noviembre (que podrá ser telemática) donde se dará a conocer e informará a toda la comunidad educativa sobre el desarrollo de las medidas organizativas.

### Reuniones periódicas informativas

- A lo largo del curso se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que se mantengan, el Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.
- Al menos se realizará una al trimestre.

### Otras vías y gestión de la información

Se utilizarán todas las vías de comunicación de las que disponemos para intentar que toda la comunidad educativa esté al corriente de toda la información necesaria para un correcto funcionamiento del centro, recordando aspectos que sean necesarios e intentando paliar de alguna forma la falta de recursos de muchas de nuestras familias. Para ello se utilizará:

- |    |                                    |    |                                 |
|----|------------------------------------|----|---------------------------------|
| a. | iPasen,                            | f. | Personas delegados/as de grupo. |
| b. | Web del centro.                    | g. | AMPA                            |
| c. | Grupos de whatsapp, telegram, etc. | h. | Etc.                            |
| d. | Tablones de anuncios.              |    |                                 |
| e. | Circulares                         |    |                                 |

## 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
			Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
			Cumplimiento de entradas y salidas.
			Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
			Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
			Casos sospechosos o confirmados.

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
			Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general
			Cumplimiento de entradas y salidas
			Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro
			Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
			Casos sospechosos o confirmados

## ANEXO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la organización de la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS	PAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social. Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> <li>- Higiene o Etiqueta respiratoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación presencial a partir de septiembre.</li> <li>Excepciones.</li> <li>- Personas Vulnerables.</li> <li>- Funciones tutores/as y resto.</li> <li>- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social. Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).</li> <li>- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).</li> <li>- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).</li> <li>- Acompañantes del alumnado no vulnerables).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Sistemas de comunicación con el centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Vulnerables.</li> <li>- Secretaría (normas de uso).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social. Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> <li>- Etiqueta respiratoria.</li> <li>- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente.</li><li>- Uso de otros espacios.</li><li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li><li>- Aseos alumnos/as (uso).</li><li>- Recreo (organización).</li><li>- Útiles o elementos comunes.</li><li>- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Etiqueta respiratoria.</li><li>- Ventilación aulas y espacios.</li><li>- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.</li><li>- Uso de otros espacios.</li><li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li><li>- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).</li><li>- Recreo (organización).</li><li>- Útiles o elementos comunes.</li><li>- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).</li><li>- Cambio de ropa diario.</li><li>- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de otros espacios.</li><li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li><li>- Aseos de alumnos/as y PAS (uso).</li><li>- Recreo (organización).</li><li>- Útiles o elementos comunes.</li><li>- Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza).</li><li>- Protocolo de Residuos.</li><li>- Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).</li></ul>
--	---	---	---

			- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los profesionales afectados).
--	--	--	---



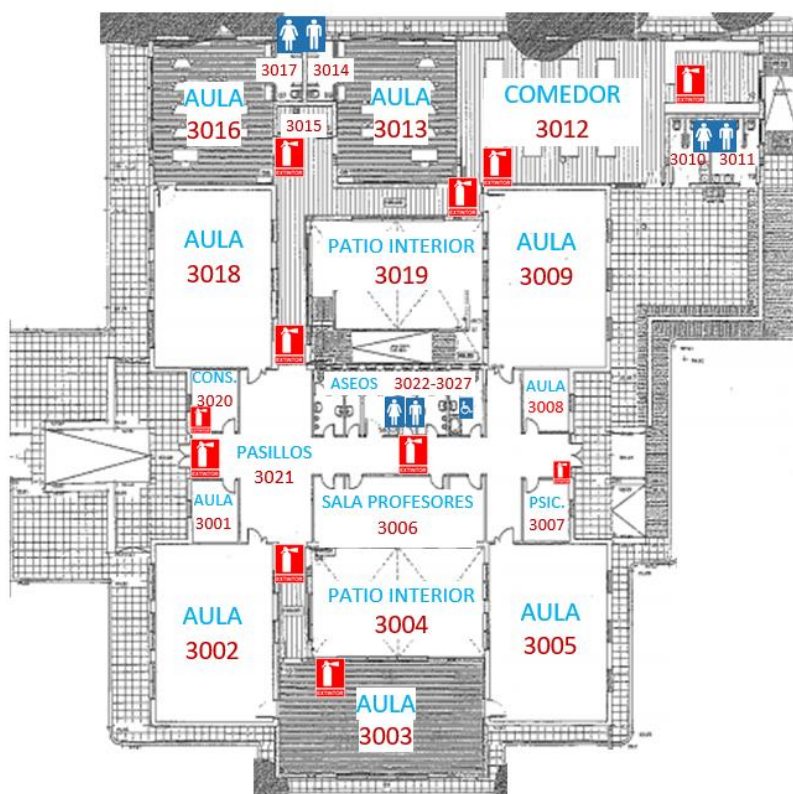
## ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

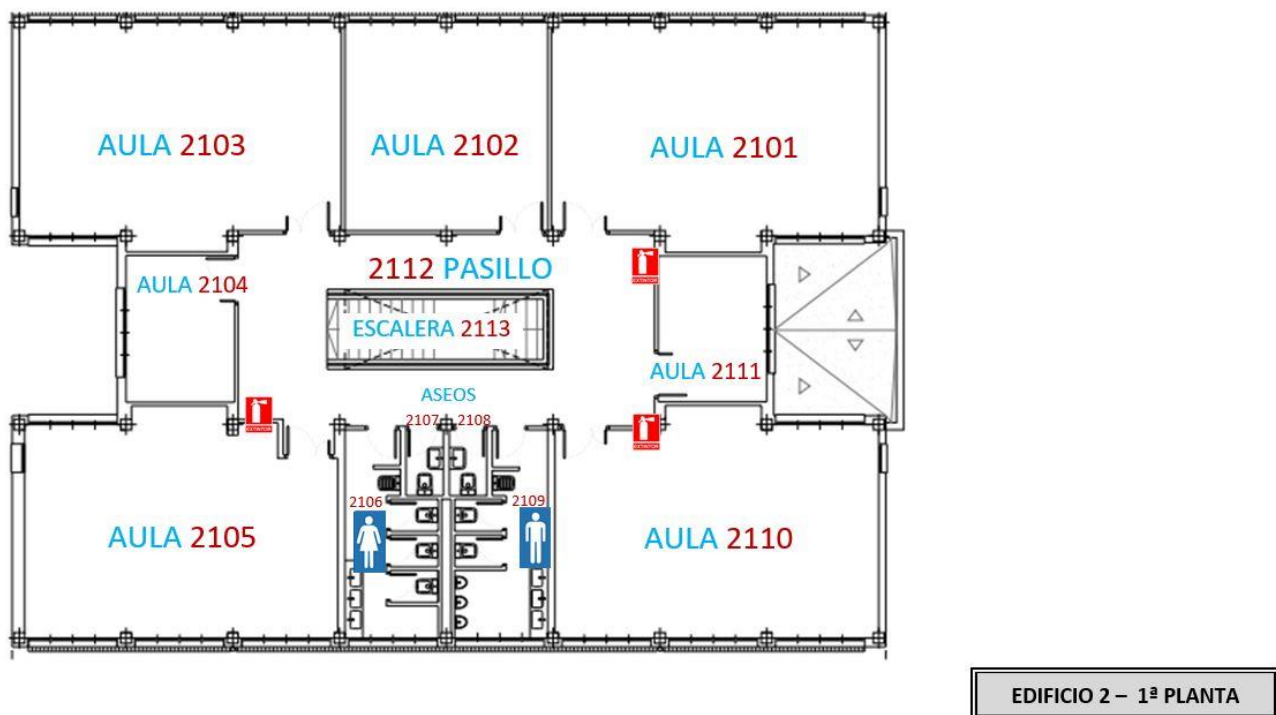
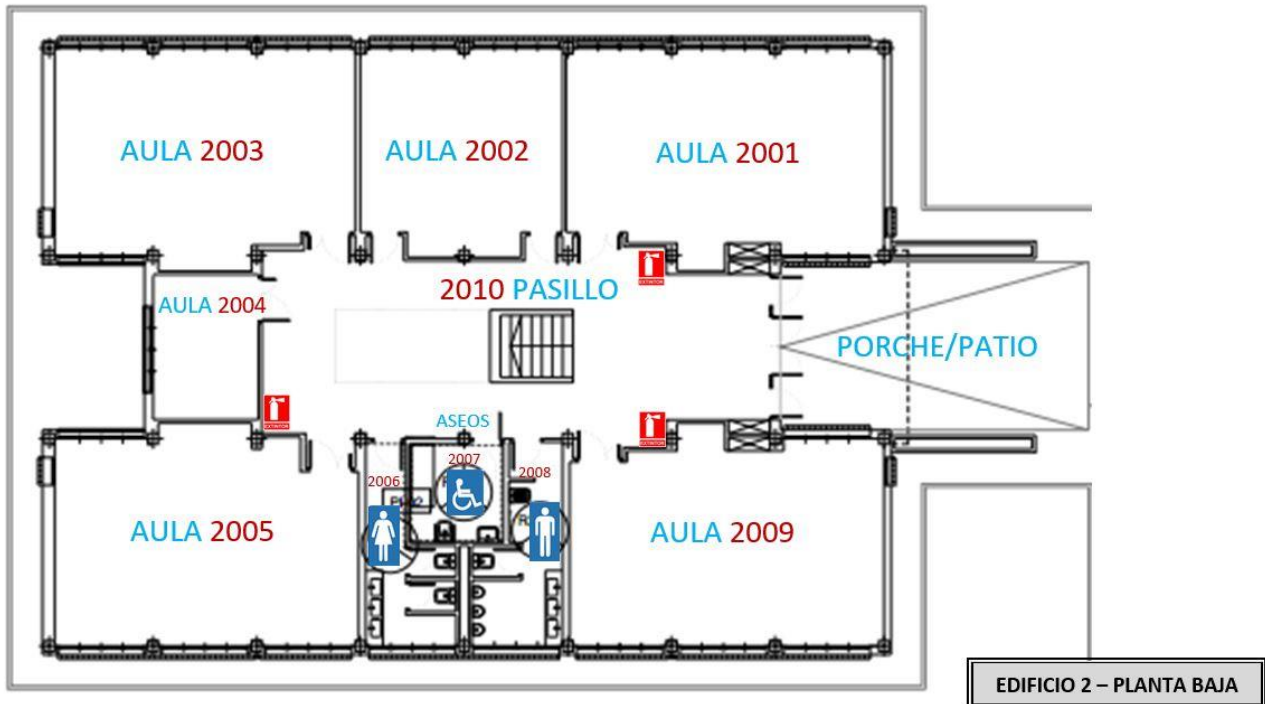
Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

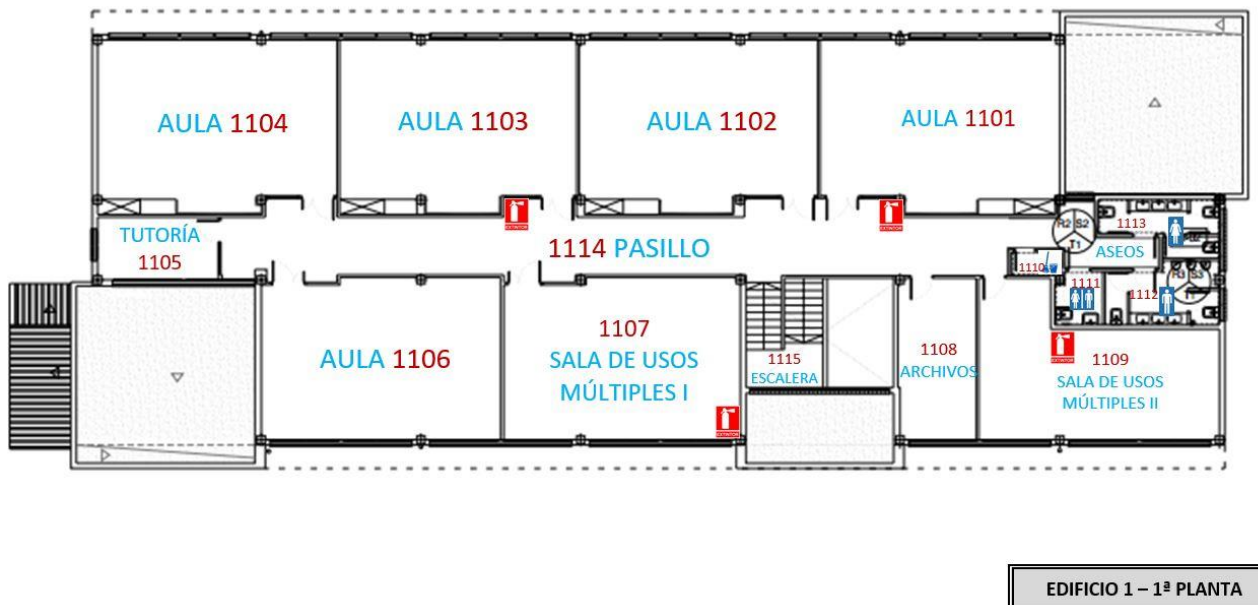
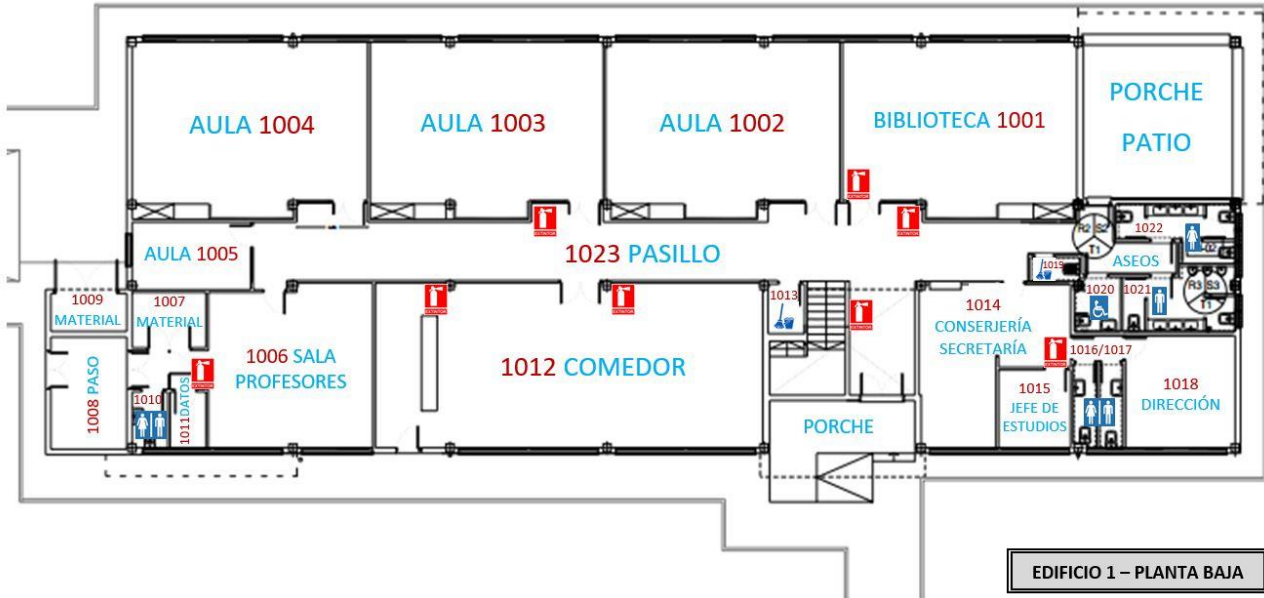
- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

GRUPO CONVIVENCIA	CURSO/S AL QUE PERTENECE EL GRUPO	ASEO (PLANTA Y N.º ASEO)	
1	INFANTIL 3 AÑOS	Edif. Infantil (planta baja)	3017 y 3014
2	INFANTIL 4 AÑOS	Edif. Infantil (planta baja)	3022 al 3027
3	INFANTIL 5 AÑOS	Edif. Infantil (planta baja)	3022 al 3027
4	AULA ESPECÍFICA	Edificio 2 (planta baja)	2007
5	1º PRIMARIA	Edificio 2 (planta baja)	2006 y 2008
6	2º PRIMARIA	Edificio 2 (planta baja)	2006 y 2008
7	3º PRIMARIA	Edificio 2 (planta 1)	2106 y 2109
8	4º PRIMARIA	Edificio 2 (planta 1)	2106 y 2109
9	5º PRIMARIA	Edificio 1 (planta baja)	1021 y 1022
10	6º PRIMARIA	Edificio 1 (planta 1)	1112 y 1113
11	1º Y 2º ESO	Edificio 1 (planta 1)	1112 y 1113







EDIFICIO 3 – PLANTA BAJA







ANEXO II

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE






<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



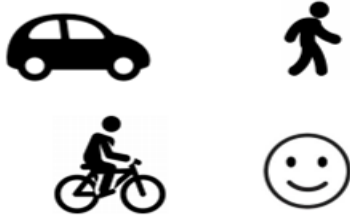


<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos). En los puestos de atención al público emplear barrera física. Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc. Deben intensificar el lavado de manos. Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	    
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 









<p><b>No beber directamente de las fuentes de agua,</b> sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p><b>Lávese bien las manos,</b> antes de tomar <b>alimentos,</b> en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su <b>propia mesa,</b> llevando <b>preparado de casa.</b></p> <p><b>Alimentos</b> que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p><b>Extremar</b> medidas de <b>higiene de manos,</b> así como de <b>gestión de residuos</b> y <b>limpieza y desinfección</b> (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	







<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar <b>síntomas compatibles con la COVID-19</b> (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los <b>síntomas</b> aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora <b>extremará las precauciones</b>: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

## ANEXO II

### 2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p><b>Disposiciones particulares del Centro.</b></p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	

### ANEXO III

#### Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		





ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evitan una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

## ANEXO IV

### Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor/a grupo convivencia
1	3 años A	Zaira Sánchez
2	3 años B	David Sánchez
3	4 años A	Lucrecia Carmona
4	4 años B	M <sup>a</sup> Ángeles Vargas
5	5 años A	Patricia Ojeda
6	5 años B	M <sup>a</sup> José Navarro
7	Aula Específica	Eva Lozano
8	1º A - Primaria	M. <sup>a</sup> Teresa López
9	1º B - Primaria	Cristina Reyes
10	2º A - Primaria	Benita Peña
11	2º B - Primaria	Manuel Ocaña
12	3º A - Primaria	Delia M <sup>a</sup> Ferrer
13	3º B - Primaria	Dolores Salas
14	4º A - Primaria	Mandina Doñas M <sup>a</sup> del Mar Arroyo
15	4º B - Primaria	Gregorio Molina
16	5º A - Primaria	Ramón Lozano
17	5º B - Primaria	Francisca Company
18	6º A - Primaria	Manuel Iglesias
19	6º B - Primaria	Dulce Carrasco
20	1º E.S.O. A	Lorenzo Pérez
21	1º E.S.O. B	José Ramón Granados
22	2º E.S.O. A	Noemí López

ANEXO V


CARTELERÍA

  
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19


**MANTENGA**




**DISTANCIA SEGURIDAD**


  
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19


**USO OBLIGATORIO  
DE MASCARILLA**




  
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

**PUNTO DE  
DESINFECCIÓN**



  
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

**PUNTO DE  
DESECHO**





MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

## TOMA DE TEMPERATURA



MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

## PROHIBIDO BEBER AGUA DEL GRIFO



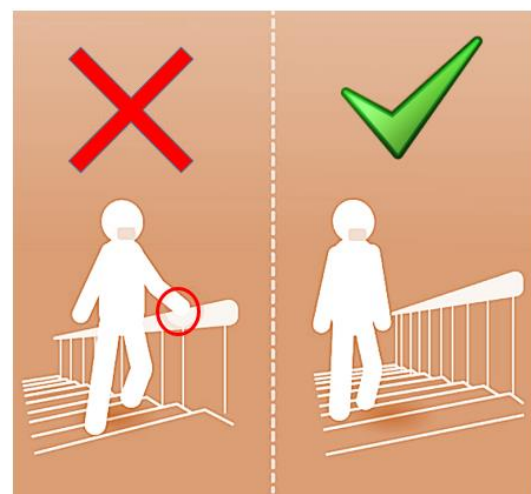
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19


## PROHIBIDO USAR LOS BANCOS



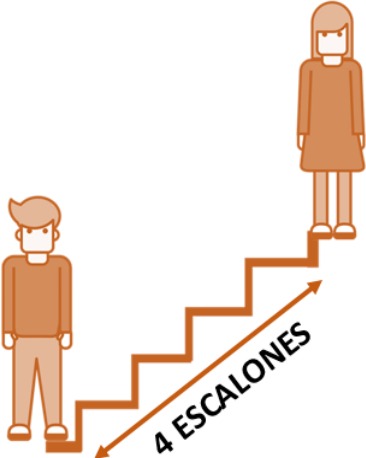
MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

## NO TOCAR LA BARANDILLA



  
 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19


## MANTENGA DISTANCIA DE SEGURIDAD




  
 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

## ¿CÓMO ME LAVO LAS MANOS?



  
 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

## ¿CÓMO UTILIZO EL GEL HIDROALCOHÓLICO?







## MEDIDAS DE SEGURIDAD



**USO GEL  
HIDROALCOHÓLICO**



**ME LAVO LAS MANOS  
ADECUADAMENTE**



**NOS DIVERTIMOS  
DE MANERA SEGURA**



**MANTENGO LA  
DISTANCIA**



**NO ME MUEVO  
DE MI SITIO**



**NO  
COMPARTIMOS**



## MEDIDAS DE SEGURIDAD



**LLEGAMOS  
PUNTUALES**



**NO NOS QUITAMOS  
LAS MASCARILLAS**



**NOS TOMAN LA  
TEMPERATURA**



**USO CADA DÍA  
UNA MASCARILLA**



**TRAIGO MI  
BOTELLA DE AGUA**



**PONGO NOMBRE  
A MI MATERIAL**





## MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

### ORDEN DE COLOCACIÓN DE PROTECCIONES

#### 1º BATA



#### 2º MASCARILLA



#### 3º PANTALLA FACIAL



#### 4º GUANTES



## MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

### ORDEN DE RETIRADA DE PROTECCIONES

#### 1º GUANTES



#### 2º BATA



#### 3º PANTALLA FACIAL



#### 4º MASCARILLA



## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22.

- Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19”, de la Consejería de Salud y Familias. Curso 2021/ 2022 (29-06-2021).
- Gestión de Casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación. Anexo del Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19”, de la Consejería de Salud y Familias. Curso 2021/ 2022 (07-09-2021).
- Estrategia de detección Precoz, Vigilancia y control de Covid-19. Ministerio de Sanidad. (12-08-2021).